MISCELANEAS PUERTORRIQUEÑAS

Colección de Artículos

HISTORICO-BIOGRAFICOS

POR

PEDRO DE ANGELIS

VALE 25 CENTAVOS

PUERTO-RICO

Tipografía de Ferreras

1884

MARCOS PIERAS AMÉRICO SALAS

PIERAS Y COMP.

COMERCIANTES IMPORTADORES. Calle de Tetuán núm 9.

Almacén de calzado de todas clases, géneros de punto, paraguas, sombreros de fieltro y paño, corbatas, casimires, driles mallorquines y variedad en camisas

Sucursal LA PALMESANA Fortaleza 32.

Gran fábrica de baules y maletas Tetuán 9.

Unicos agentes y representantes de la gran fábrica de muebles, camas de hierro y colchones de alambre

LA FABRIL VALENCIANA

San Juan Puerto-Rico.

CERECEDO HERMANOS & COMP.

IMPORTADORES DE PROVISIONES

Espléndido surtido en artículos selectos de comer y beber de todas partes del mundo.

Agentes esclusivos del renombrado vino Rioja Clarete marca SAGASTA y del famoso amargo de Angostura Siegert.

Giran sobre España, Francia, Italia y Portugal.

San Francisco 46, San Juan Puerto Rico.

SUCESION DE JOSE J. ACOSTA

Imprenta, Librería y Encuadernación

CASA FUNDADA EN 1837

Este antiguo y acreditado establecimiento acaba de recibir un completo y variado surtido en almanaques BLOCK que realiza á precios fabulosamente baratos.

—21 FORTALEZA 21—

MISCELANEAS PUERTORRIQUEÑAS

Colección de Articulos

HISTORICOS BIOGRAFICOS

POR

PEDRO DE ANGELIS

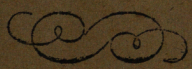

PUERTO RICO

Tipografía de Ferreras

1894

OBRAS

DE

D. PEDRO DE ANGELIS

Colección de Artículos

HISTÓRICOS, POLÍTICOS

Y

LITERARIOS

PUBLICADOS

EN DIVERSOS PERIÓDICOS

DE

BUENOS AIRES Y MONTEVIDEO

TOMO I

BUENOS AIRES

IMPRENTA DEL PLATA

1853

A MIS BUENOS AMIGOS:

Presbítero Doctor D. Eugenio Lorenzo, y Lcdo D. José E. Martínez Quintero.

A ustedes que en más de una ocasión me han dado pruebas de su buena y verdadera amistad.

A ustedes á quienes debo más de un favor, dedico este humilde recuerdo, como testimonio fiel de mi profundo agradecimiento.

Pedro de Angelis.

Julio 2 de 1894.

A nuestros lectores

Tiempo hace que acariciábamos la idea de coleccionar en un volúmen algunos de nuestros humildes trabajos históricos-biográficos, deteniéndonos en la realización de tan simpática idea, la falta de recursos con que responder á los crecidos gastos de impresión.

Hoy, después de grandes sacrificios logramos ofrecer à nuestros amigos y paisanos esta nueva obra, escasa en artificios literarios, pero abundante en datos verdaderamente interesantes para cuantos se dedican al estudio de nuestra historia regional.

Sinceros en cuanto á nosotros se refiere, no es posible que dejemos en silencio la causa que nos ha lanzado á la publicación de estas modestas *Miscelaneas puertorriqueñas*, y que no es otra que el arrancar del olvido tan interesantes documentos, dándoles la mayor publicidad posible, tanto por la edición que hemos hecho, (3.000 ejemplares), cuanto por el precio, excesivamente económico, que coloca esta obra al alcance de todas las fortunas.

No tratamos de lucrarnos considerándonos satisfechos si logramos reintegrarnos en nuestros gastos que son crecidos.

Confiamos en que el país responderá á nuestra labor.

Esta esperanza nos alienta, porque estamos seguros no resultará fallida.

PRIMERA PARTE

Apuntes para nuestra historia

PRIMERA PARTE

Apuntes para nuestra historia

AGUARDIENTE DE CAÑA

Todo ciudadano tiene el sagrado deber de conocer hasta donde le sea posible la historia del país en que ha nacido.

Un renombrado pedagogo alemán decía en una bella carta dirigida á un humilde maestro de escuela de aldea.

"Enséñele U. á sus muchachos lo mas que pueda la historia de nuestro país, que la tiene hermosa y llena de ejemplo saludables á todas las naturalezas; así, levantando su nivel moral y ennobleciendolos, les enseñará U, á ser alemanes, no solo por el hecho del nacimiento, que es cosa eventual y agena al individuo, sino por el conocimiento y amor á sus glorias y tradiciones, á sus héroes y mártires y á sus felicidades y desgracias. No olvide U. jamás ni nunca que el país cuyos hijos han aprendido á amarlo, en la historia está llamado à grandes hechos."

Otro tanto podriamos decir refiriéndonos à nuestra amada tierra borincana; "Enseñemos lo poco que sabemos de nuestra historia regional que en ese poco hay hermosos ejemplos que aprender; mostremos nuestros héroes y nuestros mártires, que son muchos, sus felicidades, que son pocas, y sus desgracias que son innumerables. En esa veintena de páginas, llena de heroicos sacrificios realizados en aras del mas ascendrado patriotísmo, puede aprender nuestra indiferente juventud todo lo que necesita para amar al país á que debe la vida."

Doloroso es confesarlo, pero hasta hace muy poco tiempo vivíamos en la mas completa ignorancia, sin que para nada nos ocupáramos de averiguar los mas rudimentarios hechos de nuestra historia.

Verdad es que cada diez ò doce años se publicaba alguno que otro compendio de historia, llenos todos ellos de crasísimos errores que nadie se tomaba el *penoso* trabajo de corregir.

Nuestro respetable y querido amigo don Salvador Brau ha sido el primero que, rompiendo los moldes del tradicionalismo, nos hizo ver claro, enseñándonos lo que en absoluto desconocíamos.

A la bienhechora obra de Brau han respondido varios apreciables señores, ya desde las columnas del periódico, ya en el libro, surgiendo de aquí importantísimas disquisiciones históricas

Esta causa es la que nos ha decidido á emprender la publicación de estos artículos, cuyas deficiencias literarias reconocemos, disculpándonos solo el buen deseo que nos anima.

Nuestra misión se reduce á dar á conocer à los puertorriqueños todos aquellos documentos que se *conservan* apolillados en los estantes de nuestros archivos, sin que desde largos años atràs nadie se hubiese ocupado de sacudirles el polvo que los cubría, haciendoles ver el sol de la publicidad.

***

Cruda fué la guerra que desde principios del pasado siglo hasta mediados del mismo, declararon á nuestros aguardientes de caña los reyes, los cosecheros de viñas de Andalucia y los navieros

Fundaban los primeros sus repetidas persecuciones en lo perjudicial que era su uso á la salud de los habitantes de estos paises; los segundos en que la tolerancia de su fabricación labraba la ruina total de ellos, con la paralizaciòn de la venta de *sus legítimos aguardientes*, y los últimos en que apenas embarcaban de esta bebida, recelosos de la difícil venta que tenian en estos paises.

En Reales Cédulas de 30 de Septiembre de 1714 y 15 de Junio de 1720 se prohibió el uso del aguardiente de caña y otros licores elaborados en estos paises, imponiendo severos castigos á los contraventores de ellos

Todo fué infructuoso, á tal extremo que en 13 de Diciembre de 1744 se expidió otra Real Cédula, encaminada á recordar el cumplimiento de las anteriores, cuyo resultado fué un tanto parecido al que habian alcanzado aquellas.

Tres años despues, 1747, hubo de dictarse la siguiente Real Cédula, que á la letra copiamos, con todas sus faltas ortográficas:

"El Rey—Por quanto el Rey mi padre y señor, qua Sta. gloria haya siempre dedicado con su Rl Justificazión y fervorozo zelo, al mejor reximen y govierno de los reynos de las Indias; y teniendo consideración á los imponderables daños que se siguen en las Provincias de la Nueba Spaña de la Fàbrica y vso de laguardiente de caña; con notable perjuicio de la salud de los naturales y havitadores de ellas; del Gremio de cosecheros de Andalucía para la ruina total que estos experimentan con la pérdida de sus lexitimos aguardientes; de los dueños De nabíos, por el poco ó ningún embarco, que hacen de estos licores recelosos de la dificil salida que tienen de ellos en aquellas Provinzias; y de la Rl Hda. por la decadencia de los dros que dexa de percivir; se sirbió de mandar expedir dos cedulas genres, la vna en treinta de sbre de as de mill, setecientos y catorce, que comprehendia tamen á las Provinzias del Peru y la otra en quince de Junio del de mill setecientos y veinte, dirigida al Virrey, y demás Ministros de las nunciadas Provinzias de la nueba Spaña, para que no permitiesen en ellas la Fábrica y venta del Aguarte de caña las cuales resoluciones y providencias dictadas del paternal amor con que siempre miró el bien y comodidad de sus vas aún no han tenido efecto alguno, sin duda por el descuydo ó malicia de los Ministros inferiores en su observancia y cumplimto pues aunque parece se han dado las órdenes combenientes para el esterminio de estas fábricas por los Virreyes Marques de casa fuerte: Arzobispo de México, Duque de la Conquista y Conde de Fuenclara haciendo publicar, y fijar Bandos con grabes penas en todas aquellas provincias y concurriendo tamen por su parte con censuras los Prelados Diocesanos de ellas por la prohivisión de este licor, no se ha verificado lo remedio por qual y deseando S. M. atajar y cortar la raiz de los males, inconvenientes y daños que resultan de la tolerancia en la Fabrica venta y vso del tal guardte De caña, y de los demàs licores, que de el y de otras species dañosas se componen todas muy nocivas á la salud pú-

blica, tuvo asimismo por conveniente el mandar expedir en trece de Dicre del año de mill setecientos y quarenta y quatro otra Rl cedula cuyo tenor es el que se sigue: El Rey, Conde de Fonclara, Prio, mi Virrey, Govern,or y Capn Genl de las Provincias de Nueva Spaña y Presidente de mi Rl Audiencia de Mexico Aviendome representado los dueños de nabios del comercio de Càdiz y Navegación á las indias, que sin embargo de las reiteradas ordenes que se han expedido y censuras publicadas en ese Reino contra los fabricantes y consumidores del aguardte de caña y otras especies dañosas á la salud pública de esos naturales, de qe ha fallecido vn gran número y en perjuicio de mis Rs Haveres y comercio general de los Aguardte que se llevan en estos reynos; no se ha podido conseguir la extinción de los contrahechos, por el descuido de los Ministros encargados para evitarlos; y que antes bien se aumenta cada dia más la fabrica y consumo de ellos, experimentandose en la corta venta de los lexitimos, de que resultaran graves perjuicios á los dueños de viñas de estos reynos, á los dros. de su saca y á los dueños de los Nabios, que siendo vno de los mas principalesrtamos de su comercio, no podrán, por faltarle su fletame no mantener sus nabios ni crearse mayor número de marineros, solicitando en esta considerazn me digne tomar la resolusn que evite tantos daños y atendiendo á que se observen y cumplan como es debido, las determinaciones que en tan inportante asumpto hubiese dado por cedulas y Rs. ords; he resuelto que consecuente á ellas, y à lo nocibo que es á la salud pública el que se continúe en las Provincias de ese Reyno y Yslas de Barlovto el vso del aguardte de caña, y especies dañosas deis las mas vivas, eficaces providencias á evitar la fabrica y consumo de ellas, cometiendo su practica por lo que mira á ese reino á don Joseph Velazquez, por la esperiencia y celo con que se empiea en la persecución de delinquentes envarios crímenes, dandole para ello la instrucción correspondiente y facultad de que la observe con inhibición de qualquiera Justicias y tribunales para el logro del mas prompto castigo de los Fabricantes del aguardiente de caña y demas especies dañosas à esos naturales. Fecha en buen retiro á trece de Diziembre de mill setecios y quarenta y quatro. Yo el Rey—D Cenon de Somodevilla Phallandome ahora informado de que por lo que toca á la última providencia dada en la preinserta Rl Cédula no se ha verificado su practica, á causa de ser moralmente imposible que

el referido Dn Joseph Velazquez Lorea pueda atender á esta comisión del esterminio de las Fabricas del aguardiente de caña y à la principal que tiene á su cargo de perseguir y castigar á los ladrones; como tambien de lo que últimamente me ha presentado el consulado y comercio de Cadiz. proponiendo el remedio de que se aumentasen quatro rrs de plata á los dros que se cobran en el Puerto de la Veracruz de cada barril de Aguardientes de los que embarcasen en estos Reynos para pagar los salarios al Ministro á que se encargue el esterminio de las fabricas de estos licores por no poderse costear su importe de cuenta de mi Rl Hasda; y en inteligª de lo que sobre este asumpto me hizo presente el consejo de las Yndias en consulta de catorce de Abril de este año: y siendo mi Rl ánimo, y intención, que no se grave de modo alguno á mis Vasallos de estos reinos, ni á los de las espresadas Provincias de la Nueba Spaña en mas derechos que los que se hallan establecido; y queriendo Yo, que la determinación tomada sobre el particular de la total prohibición del aguardiente de caña por las citadas cédulas Rs de treinta de Septiembre del año de mill setecientos y catorce y quince de Junio del de mill setecientos y veinte, y por la única preinserta tengan el mas exacto cumplido efecto; he resuelto no solamente renobar y confirmar las ords contenidas en las mencionadas Rs Zedulas por considerarlas de la mayor importancia y consecuencia para el bien común de mis Vasallos, sino tamen que mi Virrey de las Provincias de la Nueba Spaña, las Audiencias, Governes, correxids, Alcaldes Mayores y demás Jueces, y Justics de ellas, zelen, cuyden, y dispongan, sumas cabal, y exacto cumplimto y castiguen cada uno en el distrito qve le corresponde à todos los fabricantes del aguardte de caña, imponiendoles las multas y penas corporales que tengan por convenientes; con la precisa advertencia de que se les hará muy grabe, y especial cargo en sus residencias de qualquiera omisión, malicia. descuido, ó falta de cumplim que permitan tener o tengan en este tan importante asumpto. Por tanto, por la presente mi Rl cedula ordeno, y mando nuevamente á mi Virrey de las provincias de la Nueba Spaña á los Presidentes, Audiencias, Governes, correxides Alcaldes Mayres y demas Jueces y Justicias de ellas y de las islas de Barlovto ruego y encargo à los mui Reverendos Arzobispos y Reverendos obispos de las Iglesias Metropolitanas, y cathedrales de aquellas Provincias, que luego que la reciban den y hagan dar promptamte y

sin retardación ni demora alguna, entero, y cabal cumplimto á lo dispuesto en las expresadas Reales cedulas de treinta de Septiembre del año de mill seteciento y catorce y de quince de Junio delde mill setecientos y ~einte y en la preinserta de trece de Dizre del año de mill setecientos y quarenta y quatro á excepción de la facultad que en la última le concedió a don Joseph Velazquez Lorca, para executarlo en la Nueba España, con inhibición de todos los tribunales, la qual facultad y comisión derogo y anulo por haverse encontrado dificultades insuperables en su practica, dexando su ixecución, y cumplimiento al cargo de mis anunciados Reales Ministros, acada uno en su jurisdicción, y distrito, los que con motivo, ni pretexto alguno qualquiera que sea, no dexen de executarlo, inmediatamte sin interpretación, ni replica, dando y haciendo dar cada uno en la parte que respectivamte le tocare las providencias mas estrechas, eficaces y convenientes, á fin de que inviolablemte y con la mayor exactitud, se guarde y observe esta mi real resolución, de forma que se logre, y consiga el total exterminio y extinción de las fabricas y el vso del aguarden de caña y de los demas licores que de el y de otras especies nocivas se hacen y venden, con notable perjuicio de la salud pública y de mis Rs intereses; y del recibo de esta mi Rl Zedula y de la ejecución y resulta de lo mandado en ella me daran quenta, unos, y otros, en todas las ocasiones que se ofrezcan. Dada en el Buen retiro á seis de Agosto del año de mill, setecientos, y quarenta, y siete.—Yo el Rey—Por mandado del Rey Nuestro Sor—D. Fernando Tribiño."

Nada tiene que envidiar á la anterior disposición el siguiente Bando mandado publicar á *son de caja y v z de pregonero* por el entonces Gobernador General de la Provincia, don Juan José Colomo.

Si curiosa es la preinserta Real Cédula, mas lo es el citado Bando.

Su lectura podrá servir para formal cabal juicio de la manera que eran gobernados los colonos puertorriqueños en el año 1749.

En nuestro humilde sentir, es este un documento interesantísimo para nuestra historia.

Grande ha sido el cambio que desde la fecha citada se ha operado en el gobierno de esta Provincia. Los años han borrado para siempre el sello ignominioso que llevaban sobre la

frente nuestros abuelos, ellos fueron siervos, es verdad, pero ¿ que importa, si los nietos hemos conquistado los derechos del verdadero ciudadano ?

El tiempo con su poderosa influencia va haciendo desaparecer el vergonzoso *acá yallá*; las distancias se acortan y hoy iguales derechos goza el que ha nacido en este terruño, como el que nació en Asturias ó Galicia.

Lean nuestros lectores el Bando de refereucia.

VANDO

Dn Jph Colomo Brigadr de los Rs Excritos de S. M. su Govn or y Capn Genl de esta Ciudad, é Islas etc,—Por quanto me hallo con Rl cedula de S. M. [que Dios gue] sutha en Buen retiro, a veinte, y seis de Agosto del año pasado de mil, setecientos, quarenta y siete para que por ningún pretexto consienta, ni permita en esta ciudad, y su Isla las Fabricas, y uso de el Aguardte de caña, y de otros licores que de otras especies nocivas se hacen, y venden Por resultar en notable perjuicio no tan solamente de la salud pública, de los comercios de Cadiz, sino tamen de los Rs intereses por cuyo motino S. M. ha expedido varias cedulas para esta prohibición, y no habiendo tenido efecto se sirvio remitir esta, para que en todo, y por todo lo haga cumplir y guardar, en cuyo obedecimiento, y para que tenga efecto la citada prohibición Hordeno, y mando á todos los vecinos estantes, y avitantes en esta dha ciudad, é Isla, de qualquier calidad y condición que sean que por manera alguna desde oy dia en adelante, fabriquen, usen, ni vendan dho Aguardte de caña, Mistelas, ni otros licores que de ellas se hacen; sopena de perder los instrumentos de su fabrica. Vasijas y todo lo que en ella se encontrare; y ademas de esto si fuese persona de calidad se le sacaran doscientos pesos de multa por la primera vez y por la segunda se executara la misma pena, y será desterrado de esta Isla por cinco años á uno de los Presidios de esta América; si tuviere empleo militar incurrira en la misma pena, y será depuesto de su empleo, si fuere soldado por la primera vez sufrirá la misma pena, y ocho carreras de Baquetas con trescientos hombres, y por la segunda será condenado à continuar el servicio á ración y sin sueldo; y si fuere plebeyo la misma pena de perder los instrume nt

vevidas, y dinero, y sele daran doscientos Azotes por las calles públicas y por la segunda ademas de esta Pena sera desterrado aun Presidio á servir por cinco años en las Rs Fabricas aración y sin sueldo. Y para que llegue á noticia de todos mando que se lea y publique por las partes acostumbradas á son de caxas y voz de pregonero; y que fho se saquen los testimonios que fueren vastantes y se remitan á los thenientes á Guerra y Justicias de esta Isla, para qª cada uno lo haga publicar en los Pueblos de su comunᵗᵒ en la conformidad dha, arrba y executado con la diligª de su publicación los debolberan á este tribunal para su inteligencia. Dada en Puerto Rico a nuebe de Abrill de mill setecientos, quarenta y nueve años —Dⁿ Juan Jph Colomo Por mᵗᵒ de su Srª—Francisco Antonio de Molina SSⁿᵒ de Goverⁿᵒ y Haciᵈᵃ—Incontinenti Yo el SSⁿᵒ hice publicar, y publique el Vando de arriba en la forma en el prevenida siendo testigos el Ayudante Dn Francisco Maria, y los Sargentos Juan Antonio Balboa, y Ambrosio Martin de que doy fee—Molina SSⁿᵒ Puerto rico y Abril 9 de 1749.

Hemos terminado la copia de tan curiosos documentos, cuyos comentarios dejamos al buen juicio de los lectores.

PRIMERAS ESCUELAS DE NIÑAS

Después de cuatro siglos de existencia en el concierto social, se empieza á despertar en nosotros el deseo de saber, de conocer algo que se relacione con nuestro pasado. Brau, Stahl y otros ilustrados escritores han publicado importantísimas disquisiciones, encaminadas todas ellas á hacer luz, y nosotros corremos en pos de ellos para contribuir à ilustrarles en lo que bien pudiéramos llamar sin falsa afectación de modestia, las *fuentes* de nuestra Historia.

Nosotros, que hemos consagrado nuestra juventud y gran parte del fruto de nuestro sudor á estas investigaciones, que hemos revuelto archivos y bibliotecas, familiarizàndonos con el polvo y la polilla, en la constante busca de todos aquellos documentos relacionados con nuestra actual organización, podemos asegurar, sin temor de equivocarnos, que la generalidad del país ignora muchas cosas, y que por efecto de esa misma ignorancia cométense las mas de las veces errores crasísimos al citarse fechas y hechos ocurridos.

No es la idea del lucro la que nos mueve á emprender esta tarea, que sabemos por experiencia tendrá pocos, poquísimos favorecedores, guíanos solo el amor al terruño en que hemos tenido la ventura de nacer.

Felices nosotros si con nuestros humildes trabajos alcan-

zamos á contribuir al engrandecimiento de nuestra regional historia, tan pobre hoy de documentos que la den á conocer.

***

Corría el año de 1779, cuando brotó entre los moradores de la Ciudad de San Juan Bta. de Puerto Rico la bienhechora idea de educar á la mujer puertorriqueña, de enseñarle cuanto era posible aprender por aquella época en el país.

Tan humanitario pensamiento tomó cuerpo, y en 25 de Noviembre del ya citado año celebró Cabildo ordinario la Sala Capitular del Excmo. Ayuntamiento, tomando entre otros particulares el siguiente acuerdo.

"En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico, á los veinte y cinco dias del mes de Noviembre de mil setecientos noventa y nueve. Para efecto de celebrar Cavildo ordinario, según tienen de uso y costumbre concurrieron à esta Sala Capitular los señores don Andres de Quiñones y don Miguel Dàvila, Alcaldes ordinarios de primera y segunda elección, Doctor don José Joaquín Coronado, Alguacil Mayor, don Felix de la Cruz, Depositario General, don Antonio de Córdova, don Tomas Pizarro y don Domingo Dávila, regidores para tratar y conferir las cosas tocantes al pro y util de la República. En este estado entró en esta Sala el señor regidor Doctor don José Sanchez Bustamante.—En este Cavildo exhivió el presente Escribano una representación del Cavallero Síndico Procurador General comprehensiva de quatro puntos:—El segundo instando sobre el proyecto de las quatro escuelas de niñas dotándose las Maestras como lo propuso en representación de diez y seis de Agosto último; y se acordó que el señor don Antonio de Córdova se encargue de informarse bien por menos de las quatro Maestras que por sus buenas qualidades morales y políticas puedan desempeñar un asunto tan importante entre tanto que se arbitre cómo deva deducirse el salario de ellas con acuerdo à la aprovación del señor Capitán General y que esto se ponga por nota en la representación de diez de Agosto indicada—Con lo que firmaron sus Señorías de que doy fe—Quiñones—Dávila—Doctor Coronado.—La Cruz.—Córdova—Pizarro.—Doctor Sanchez—Dávila ante mi Gregorio Sandoval—Escrivano Real y de Cavildo."

Pocos dias despues, en 2 de Diciembre, y en cumplimiento

de lo dispuesto celebró nuevamente Cabildo ordinario el Excelentísimo Ayuntamiento de la Capital, dando cuenta en él el Caballero Regidor Decano, de haber tratado del asunto con Paula Molinero, Juana Polanco, Josefa Echevarría y María Dolores Araujo, individuas á propósito para encomendarles la educación de niñas en las cuatro manzanas de la Ciudad.

Los Sres. Regidores acordaron que tan importantes datos se uniesen al expediente de su razón à fin de que en dia no muy lejano pudiesen utilizarse.

He aquí la copia del acta de referencia.

"En esta Muy Noble y muy Leal Ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico á los dos dias del mes de Diciembre de mil setecientos noventa y nueve años. Para efecto de celebrar Cavildo ordinario como lo tiene de uso y costumbre precedida la correspondiente citación. concurrieron á esta Sala de Ayuntamiento los señores don Andres de Quiñones y don Miguel Dávila, Alcaldes ordinarios de primera y segunda elección Doctor don José Joaquín Coronado, Regidor Alguacil Mayor, don Antonio de Córdova, Regidor, don Domingo Dàvila, Regidor, Licenciado don Juan Antonio Mexia, Regidor padre general de menores, Dr. don José Sanchez Bustamante y don Manuel Angel Power, Regidores, para tratar y conferir las cosas tocante al pro y útil de la República —En este Cabildo— El Caballero Regidor Decano ha hecho presente por memorial aparte que ha encontrado Maestras para la educación de Niñas en las quatro Manzanas de la Ciudad á Paula Molinero, Juana Polanco, Josefa Echevarría y Maria Dolores Araujo, y se acordó que se acumule al expediente para tenerse presente— Con lo que se concluyó este Cavildo que firmaron sus Señorías de que doy fe—Quiñones—Dávila—Doctor Coronado—Córdova—Dávila—Licenciado Mexia—Doctor Sanchez—Power—ante mi—Gregorio Sandoval—Escribano Real y de Cabildo."

En 16 del propio mes de Diciembre tuvo lugar nueva junta ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, con asistencia del Gobernador General de la Provincia, don Ramon de Castro y Gutiérrez, y demás señores que componían aquel Cabildo.

En esta junta se trató del tan debatido asunto escuelas de niñas y maestras que habian de regentearlas, nombrandose á don Gregorio Sandoval, Escribano Real y de Cabildo, para que formalizase el expediente, uniendo á él copia certificada de el Real Cédula que disponía la creación de tan útiles planteles

de enseñanza, à fin de remitirlo á la aprobación del Gobernador General.

De suponer es, fuera un hecho la creación de las citadas escuelas, toda vez que en 1º de Marzo de 1804 elevaron la siguiente instancia al Ayuntamiento las Maestras de Instrucción primaria.

"Muy Iltre Alluntamto.

Juana Antonia Araujo, Josefa Echevarría, Paula Molinero y Juana Polanco, maestras de Escuelas de esta ciudad, ante mV. M. I. reverentemte exponen: Que V. S. M. I. satisfecho de la constante aplicación de las suplicantes, en la enseñanza de la Doctrina Cristiana y Costura que dispensan à las niñas jovenes de esta Ciudad, indistintamente, vsando de su veneficencia, las señaló vna gratificación anual de cincuenta pesos par-en parte, remunerarlas de sus trabajosas tareas Sin embarga de esta laudable determinación, las suplicantas se han manteo nido con la esperanza de persivir dha gratificacn en la segur-confianza de que V, S. M. I. acordaría su orden al efecto.

Acaso, multiplicadas las ocupaciones, han sido preferentes á este efecto; y combiniendo á las suplicantes promoverlo A. V. S. Muy Iltre suplican que atendiendolas venignamente, se sirva acordar que el Escribano de este muy Iltre Alluntamtto compulse testimonio de la acta celebrada al fin indicado, pa que entregándolo á las suplicantes, puedan instruirsele é impetrar el cumplimiento de esta gracia. Puerto Rico y Marzo 1º de 1804—Siguen las firmas.

El documento de referencia manifiesta de una manera clara y terminante lo muy añeja que es en nuestro país la costumbre de no satisfacer á los apóstoles de la enseñanza su mezquino salario.

En ese documento, copiado al pié de la letra, con todos sus defectos ortográficos, se vé la lucha que habian de librar por la existencia cuatro desvesturadas mujeres, condenadas á morir, tal vez de hambre, por el único delito de difundir entre la juventud puertorriqueña los escasos conocimientos que á fuerza de sacrifizios habian logrado adquirir.

¡Cincuenta pesos anuales! ¡pingüe salario para ayudar al sostenimiento de cuatro honradas familias!

¡Desgraciado país, donde la instrucción ha representado en todos los tiempos un papel secundario, aún para aquellos mismos que deberían ocuparse en difundirla!

En 6 del indicado mes dispuso la Sala Capitular que se compulsase el acta solicitada por las referidas maestras y *que se le entregase á la mayor brevedad para los fines que pudiesen convenirles.*

Poco satisfactoria debió ser para las maestras la respuesta dada por el Ayuntamiento á su citada instancia, cuando vemos que en 12 del mismo mes, recurrieron de nuevo à aquella Corporación, manifestando que en atención *á que del testimonio que se le habia entregado no podian formarse juicio caval de la remuneración anual que se le habia asignado suplicaban se les expidiese copia de la acta en que se dispuso* la gratificación que solicitaban y que se le había señalado por su ocupación.

Estos son los únicos antecedentes relativos á nuestras primeras escuelas de niñas, que á fuerza de revolver documentos hemos logrado encontrar.

Deficientes son, es verdad, pero ellos señalan de una manera evidente cuales fueron los comienzos de la educación de a mujer en Puerto Rico.

Satisfechos quedaremos si con la publicación de estos documentos alcanzamos colocar una piedra en el edificio en construcción de nuestra historia.

LA VACUNA EN PUERTO RICO

Cábele á nuestro amado país el indiscutible privilegio de haber sido el primer pueblo de la América latina en que se ensáyara el uso de la vacuna, prodigioso invento que tantos bienes ha proporcionado al género humano.

Decididos amantes de los estudios históricos, y más aún si estos se refieren á nuestra patria, sentimos gran complacencia ofreciéndo á nuestros lectores el conocimiento de los hechos que serán objeto del presente artículo, y que hasta ahora se hallaban olvidados entre los viejos papeles de un archivo, seguros de que sabrán apreciar en toda su extensión el valor de los mismos.

Abrigamos la lisonjera esperanza de que nuestra labor no se perderá en el vacío, confiamos en que la juventud puertorriqueña leerá con agrado nuestros trabajos, humildes, como nuestros, pero que responden al noble empeño de difundir entre todas las clases sociales los conocimientos de nuestra historia.

Multitud de documentos de distinta índole conservamos coleccionados sobre nuestra modesta mesa de labor, los cuales nos proponemos dar á conocer á nuestros paisanos.

Nada nos halaga mas que el exhumar cadáveres históricos: créemos á pié juntillas que es ese nuestro signo y á cumplirlo nos dedicamos con febril afán.

Es una armonia en beneficio de tercero.

Otros, más *afortunados*, se dedican á atesorar dinero, ha-

ciendo gala de su miserable oficio, propio de almas empequeñecidas por el vil metal

Nosotros marchamos tranquilos, con la conciencia limpia de todo pecado. Perdonamos à nuestros enemigos gratuitos; à quienes consideramos indignos hasta de nuestro desprecio y proseguimos el camino.

Y como nó, si tenemos el firme convencimiento de que valemos mucho mas que todos ellos juntos, groseras figuras de barro, amasadas por la mano del favoritismo ó de la adulación.

Perdónennos nuestros lectores esta pequeña digresión, hija del estado de nuestro espíritu Escribimos á raiz de acontecimientos que han de señalar sin duda algun nuevo derrotero á la trágil nave de nuestra existencia. Hemos naufragado en el mar de los desengaños, sin que encontráramos una tabla salvadora que nos condujera á puerto de consuelo.

La muerte de nuestra santa madre ha estereotipado en nuestro cerebro hechos que jamás se borrarán.

Sólo Dios y nosotros sabemos lo que por nuestra alma pasa en estos dias de verdadera prueba.

Antes de que abandonemos, tal vez para siempre, esta tierra querida, publicaremos un pequeño volúmen, en el que nos proponemos dar á conocer hechos y nombres relacionados con nuestra existencia.

Será el único recuerdo que gustosos dejaremos á nuestros oficiosos enemigos.

°°°

En 1803 fué introducido en esta Isla de la de San Thomas, el fluido vacuno, propagándose con todo el cuidado y esmero posible, á fin de que se aprovechara su benéfico influjo.

Su activa y eficaz extensión se debió sin duda alguna al entonces Gobernador General de la Isla, don Ramón de Castro secundado por el inteligente Dr. don Francisco Oller, de feliz recuerdo.

Ambos funcionarios sabian cual era su misión y procuraban cumplirla fielmente.

Celoso el señor Castro del bien del pueblo que gobernaba trabajó incansablemente hasta obtener en esta Isla el virus vacuno, poderoso preservativo contra el terrible azote de la viruela.

Cuando en el mes de Febrero de 1804 llegó á la Capital

don Francisco Javiel Balmis, Jefe de la expedición destinada por el Rey Carlos IV para propagar en todas las posesiones de Ultramar el bienhechor invento, se encontro con que ya los naturales del país gozaban de tan útil preservativo.

Tan imposible parecía á los ojos del señor Balmis tal verdad, que habiàndose presentado en el pueblo de Fajardo, viruela, tomó pretexto para provocar reñidas polémicas con el Gobernador y el señor Oller, sobre si la vacunación se habia hecho con arreglo á lo prescrito por la ciencia, ó si era preciso considerarla como inútil, y por lo tanto proceder, á la revacunación,

El método seguido por el doctor Oller para aplicar la vacuna habia sido tomado de lo publicado sobre el particular por los ingleses, franceses y españoles.

Esta fué la razón que indujo al Sr. Balmis á dudar de la eficacia de nuestra primitiva vacuna.

Poco tiempo permaneció el señor Balmis en esta Isla, embarcándose tan pronto le fué posible para Venezuela, donde esperaba alcanzar una acogida más favorable.

El amor propio del señor Balmis se sintió herido al observar la indiferencia con que habia sido tratado por las autoridades del país.

Tales efectos hicieron en su ánimo estas impresiones, que al dar cuenta al Monarca del resultado de la expedición, hubo de contarle cuanto le habia ocurrido en esta Isla, de la que conservaba profundos resentimientos.

Las quejas infundadas del señor Balmis se encontraron con las que de antemano habia elevado contra su arbitrario proceder el Gobernador Sr. Castro,

Deseoso el Rey Carlos IV de saber la verdad de lo ocurrido, pidio informes detallados al nuevo Gobernador de la Isla, don Toribio de Montes sobre las circunstancias que concurrieron en los disgustos sucitados entre los Sres. Balmis y Castro y si las vacunaciones practicadas por orden de éste eran legitimas.

Con la mayor actividad procedió el señor Montes á evacuar el informe solicitado por el Rey, resultando de las gestiones practicadas, que el señor Balmis habia sido dignamente recibido por la autoridad superior, costeando el Ayuntamiento, del fondo de propios, su estancia en la Isla. Al mismo tiempo y prévia declaración hecha por los facultativos, manifestó que

era de superior condición el virus empleado en las vacunaciones y por consiguiente inútiles las realizadas por el Sr. Balmis.

Aunque no existe documento alguno que lo compruebe, de suponer es que tan minuciosa información, verificada por un hombre honrado, satisfaría los deseos del Monarca, convenciendole de que sólo el carácter un tanto quijotesco del Sr. Balmis había sido la causa de los disgusto ocurridos.

Casi en la misma fecha en que el señor Balmis arribaba á estas playas, llegaba á las de la Habana (10 de Febrero de 1804) la Sra. Doña María Rosario Bustamante, natural de Aguadilla conduciendo de Puerto-Rico el virus vacuno en los brazos de un hijo suyo y sus criados.

Sabedor el señor Someruelo, Gobernador General que fué de aquella Isla, de tan fausta nueva, comisionó al eminente patriota Dr. D. Tomás Romay para que reconociera los granos y encontrándolos éste de superior calidad, procedió á inocular sus cinco hijos, los cuales presentó ante el Gobernador y el Tribunal del Proto medicato para su exámen.

Nunca nos cansaremos de lamentar el criminal abandono en que siempre han estado nuestros archivos. Parece como que ha habido especial empeño en tenerlos desbarajustados.

Hasta ahora nos ha sido imposible seguir paso à paso uno solo de los acontecimientos que hemos narrado.

Por más que hemos rebuscado nos ha sido imposible encontrar antecedentes que nos facilitasen la investigación de la historia de la vacuna en esta Isla.

Del año 1804 tenemos que saltar al 9 de Junio de 1814, en cuya fecha el virtuoso prelado puertorriqueño don Juan Alejo de Arizmendi dirijió, desde a Vicaría de Coamo, una circular à los Curas Teniente de la Santa Iglesia Catedral, la cual decía.

"El Ilustrísimo Ayuntamiento de esa Capital me ha hecho presente por medio de Diputación de los SS. Rejidores don Pedro Iri arri y Jon Felipe de la Torre, la necesidad de conservar el fluido de la vacuna, expuesto á perderse enteramente por el descuido de los padres en llevar á sus hijos á recibirlos, y á fin de poder compelerlos, pide que se pase mensualmente por ustedes relación de los niños que se bauticen en esa Santa Iglesia Catedral, lo que ejecutarán en vista de esta."

La razón natural se resiste á creer que por descuido de

los padres de familia se perdiese enteramente el fluido vacuno que con tanto esmero se procuraba conservar.

Ante tan punible apatía hubo de estrellarse el interés del Ayuntamiento y de cuantas personas se preocupaban de tan trascendental asunto.

La anterior circular así como otras varias que se dictaron encaminadas á salvar del olvido el bienhechor descubrimiento be Gener, fueron infructuosas.

Titánica hubo de ser la lucha sostenida desde el año 1813 hasta el 1819 para conservar en el país el virus vacuno.

De extrañar es que mientras en los estados de América se ponía especial interés en propagar por todas partes tan prodigioso preservativo en esta Isla solo las autoridades y los médicos eran los que con constancia digna de encomio procuraban conservarlo á costa de grandes sacrificios.

El siguiente documento es prueba irrecusable de lo que dejamos dicho:

"A pesar del celo y cuidado para cumplir en cuanto ha estado de nuestra parte con el reglamento de vacuna y conservar por este medio tan precioso preservativo de la viruela: ya fuese por poco cuidado de los parientes de los vacunados en el mes de Marzo, para impedir la destrucción de los granos; ya fuerepo una rara coincidencia, se perdieron todos los inoculados en catorce personas de la última tanda; sin haber sido posible conseguir el fluido de punto alguno de la Isla. En este conflicto, y temiendo que la viruela se presentase aquí, como lo hizo en la Aguadilla, hicimos toda diligencia para obtenerle cuanto antes; y al mismo tiempo el Dr. Oller ocurrió al Dr. Vargas para que por sus amigos en algunas de las islas extranjeras le hiciese venir en cristales de San Thomas, cuyo fluido no tuvo el efecto deseado; y estaríamos sin él, á no ser que el Dr. Meyer tomando el más vivo interés en obsequio á este pueblo, y por servir al Dr. Vargas envió en la corbeta "Dinamarquesa" una mujer con muy buena vacuna en los brazos, con lo que se ha establecido de nuevo aquí, y se ha tomado fluido para mandar á Santo Domingo. Pero sabiendo que dicho Dr. Vargas ha incurrido en gastos que eran indispensable en obsequio de su honor y el del país, para mantener con decencia la dicha mujer enviada, los días que aquí estuvo, hacerle alguna expresión y después remitirla á su país; y no creyéndo justo que él sufra dichos costos en adición al servicio que ha hecho escribiendo á sus amigos y haciendo toda diligencia por conseguir la va-

cuna, le hemos instado nos hiciera la cuenta de ellos para hacerlo presente al Excelentísimo Ayuntamiento y suplicar á V. S. como lo hacemos, mande que impuesto de ella abone de los fondos de la Ciudad un gasto tan útil, tan necesario y trascedental á toda la población.—Dios guarde á V. S. muchos años Puerto Rico, 5 de Junio de 1819 Dr. Francisco Oller.—Emigdio Antiq.—Gabriel Zepero"

Terminamos este artículo dando à nuestros lectores una copia de la nota de gasto qne ocasionó la estancia en esta Isla de la morena Catalina Ravena.

"Costos ocasionados en la persona de Cataliua Ravena que vino enviada por el doctor Meyer de San Thomas á conducir en sus brazos la materia vacuna.

1º Entregados en fuertes á ella, luego que desembarcó por don J. Mirabal..... $ 10
2º Por los costos de posada en diez dias desde le 26 de Mayo hasta el 4 de Junio inclusive á $ 1 diario.... 10
3º Por dos onzas de oro entregadas á ella, por presente, al tiempo de su partida 32
4º Por su viaje en la balandra "Loise" 8
5º Por el costo del rancho que se le puso..... 8-2

$73-2

Puerto Rico 5 de Junio de 1819.—J. Vargas."

En breve publicaremos un nuevo articulo continuación de este, en el que darémos á conocer todo lo referente al desarrollo de la vacuna en esta Isla desde el año 1819 hasta la fecha actual.

CLASES DE ANATOMIA

Incansable en su noble labor el inolvidable Dr. D. José Espaillat, de trasmitir á la estudiosa juventud puertorriqueña cuantos conocimientos poseía, que no eran pocos, y deseando dar mayor impulso à las clases de Anatomía creadas por él en el Hospital Militar en la Provincia, tuvo la feliz idea de solictar del Gobierno eclesiàstico la oportuna autorización à fin de que se le permitiese disecar el cadáver de un presidiario muerto en aquel establecimiento.

A este propósito ocurrió en 24 de Mayo de 1814 à la referida autoridad con la siguiente instancia.

"El doctor don José Espaillat manifiesta al señor Provisor y Vicario General de la Diócesis, que para la enseñanza de la Anatomía en el Hospital Militar Nacional es indispensable que haya un Esqueleto, en la actualidad dice, está para espirar un Presidiario, sujeto de una corpulencia extraordinariaria, en esta inteligencia. Suplico á V. S. ordene que á los oficios se hagan como de cuerpo presente pero no se le dé sepultura eclesiástica al cadáver.

En el mismo dia se decretó lo siguiente:

"Pase este espediente al señor Cura Teniente de semana de la Santa Iglesia Catedral para cuando haya fallecido el sujeto que se expresa, le haga los oficios de exportación y sepultura en la Capilla del Hospital donde existe enfermo dejándolo

luego á disposición de Médico don José Espaillat, siendo de su cuenta todo otro allanamiento que se necesita—Dr. José Gutiérrez de Arroyo—Intervine—Pedro José Ramírez de Arellano—Notario eclesiástico—Enterado, el Médico doctor don José Espaillat, lo dejé al Padre Cura Teniente de Semana, sucesivamente, doy fé—Ramírez.

En 27 del mismo, se pasó al señor Espaillat la siguiente comunicación

"Habiendo fallecido Pedro García individuo con destino al Presidio de esta Plaza cuyo cadáver, suplicó V. al Tribunal, con fecha del 24 del corriente se dejase insepulto para la formación de un Esqueleto para la enseñañanza de Anatomía en el Hospital Militar Nacional de esta Plaza, y concedido según el auto que recayó con fecha del mismo; á las diez de esta mañana, estará V. presente en mismo Hospital, para que despues de echo el oficio de selpultura, se haga cargo de dicho cadáver certificandose á continuación, haberse hecho la entrega—Dios guarde á V. muchos años, Puerto Rico y Mayo 27 de 1814—Francisco Ruiz."

"Quedo hecho cargo del cadáver del indivíduo referente en el anterior oficio de V. para los fines que se indicaron en mi solicitud—Puerto Rico 25 de Mayo de 1814—Dr. José Espaillat."

Adquirido el cadáver procedió á su disecación el bondadoso doctor Espaillat, siendo auxiliado en tan curiosa operación por sus noveles dicípulos. quedando completamente terminado y dispuesto para la esenñanza, poco tiempo después.

Demás está hagamos constar en este artículo, cuantos fueron los beneficios que reportó á la enseñan a anátomica la adquisición del esqueleto de referencia.

Muchos fueron los jóvenes que aprendieron á conocer la estructura humana en aquella modesta cátedra creada sin pretensiones de ningún género y en la que alcanzaron el honrroso título de cirujanos.

Cumple á nuestro deber dedicar un grato recuerdo al venerable educador, al obrero incansable, al hombre de buena voluntad que consagró á la enseñanza los mejoras años de su vida, importándole muy poco los insuperables obstáculos que indudablemente hubo de encontrar en tan espinoso camino.

Pocos han sido los hombres que como el doctor Espaillat han cooperado al progreso material é intelectual de esta Isla.

Los mas, se han dedicado á medrar, haciendo caso omiso del lamentable estado en que hayan encontrado el país.

Por eso nos descubrimos al recuerdo del sabio y modesto doctor don José Espaillat.

PRIMER RELOJ PUBLICO DE LA CAPITAL

Triste era el estado de nuestra Isla al comenzar el año 1815. La penuria de la Real Hacienda por una parte, el clamoreo público y las constantes angustias de infinitas víctimas por otra, eran la única herencia que recibía el año nuevo del que acababa de rendir su jornada en la vida de los acontecimientos.

El porvenir se presentaba amenazador, era un tanto parecido al que hoy vislumbramos á consecuencia de la tan debatida cuestión monetaria.

El papel moneda habia sufrido una ruinosa depreciación à tal estremo, que nadie quería recibir un billete de seis pesos por la sexta parte de su valor. El desbarajuste cundía por todas partes; la cantidad emitida en papel era de 5.000,000 pesos y escasamente se hayaban en circulación unos 80,000.

En tal estado las cosas, hubo que tomar enérgica medida el Gobernador General de la provincia, fijando el agio en un 25 p. 8 de pérdida, é imponiendo crecidas multas á todos los que se resistiesen á recibirlo por el valor fijado.

Esta medida de orden público resultó un verdadero fiascon puesto que el comercio paralizó sus operaciones, los precios de los artículos de primera necesidad fueron alterados con perjui-

elo del consumidor, y como final del conflicto se cerraron muchos comercios, siendo el pagano de todo lo ocurrido el pobre pueblo, víctima siempre del que está arriba.

Las multas impuestas á los contraventores de la resolución dictada por el Gobierno acerca del papel moneda se recaudaron todas, sin que por esto mejorase la ruinosa situación del país, que cada dia se presentaba peor.

Apurada nuestra Hacienda pública, siéndole casi imposible cubrir sus atenciones, concibió el proyecto de hacer un empréstito entre los vecinos más ricos de la Isla, cuya suma no excediera de 54.000 pesos en frutos del país. El resultado fué contraproducente, dado que en todas partes, hasta en el más humilde bohio, cundía el recelo y la desconfianza.

Lógico es suponer que nuestro Ayuntamiento se encontraba en parecida situación, tanto más cuanto que eran muy escasos los arbitrios con que contaba para responder de una manera decorosa á las múltiples obligaciones que sobre él pesaban.

Este es el cuadro, á la ligera, de la situación en que se encontraba el país cuando el por entonces Gobernador General de la provincia, don Salvador Meléndez, hombre de grandes energías y al que el país debe estar siempre reconocido por las infinitas mejoras que en el mismo introdujo, tuvo la laudable idea de traer á esta Capital el primer reloj público *que colocado en la Casa Consistorial sirviese á todo el vecindario.*

Deseoso el General Meléndez de que cuanto antes se llevase á vias de hecho el proyecto que acariciaba, pasó el 20 de Enero del citado año la siguiente comunicación al Ayuntamiento de esta Capital.

"Siempre he reconocido la necesidad que hay en esta plaza de un reloj público que colocado en la Casa Consistorial sirviese á toda la población. En el dia se presenta la buena ocasión de pasar á Londres don Antonio Mariategui, sejeto de toda confianza y á quien sin reparo alguno puede hacersele un encargo de esta naturaleza, por su conocimiento y por la regularidad con que será remitido á esta Capital asegurado de todo riesgo, no he querido perder lo favorable de esta coyuntura que facilita á esta Ciudad una alhaja de que carece y de la utilidad que ella reportaria al vecindario; he contado para ello con V. S M I. y se lo participo á fin de que sirva acordar en el particular lo que crea más conveniente, pues en caso de no

acomodar al Ayuntamiento mi encargo se le dará otro destino, aunque me lisonjeo llenar en esta parte los deseos de este I. C. que no aspira á otra cosa que al mejor estar de estos habitantes y hermosura de esta Ciudad.

En 23 del mismo mes contestó el Ayuntamiento el oficio anterior en los terminos siguientes:

"Este Ayuntamiento ha recibido hoy el oficio de V. S. de 20 del corriente por el que advierte que ha contado V. S con él para encargar á don Antonio Mariategui, que pasa á Londres, un reloj público para colocarlo en estas casas consistoriales como muy necesario á la población y de cuya alhaja de utilidad carece esta Ciudad, y en su vista ha acordado contestar á V, S. como lo hace por éste: Que además de prestar este Cabildo su conformidad para la compra y adquisición de dicha alhaja, tributa á V. S. las gracias por el esmero que muestra en proporcionar á este Pueblo monumentos que al paso que sirven de hornato y comodidad á sus moradores harán perpetuar su memoria como ya es expresivamente con la nueva cárcel, otras obras realizadas y la que se proyecta que no es de menos consideración si llega á tener efecto según se promete este cuerpo."

La anterior comunicación pone de relieve los buenos deseos de nuestro Ayuntamiento. Carecía de recursos pecuniarios, es verdad, pero esto no era obstáculo para que se prestase gustoso á sacundar los propósitos del gobernador Meléndez.

En 13 de Enero de 1817 acordó aquella Corporación imponer dos cuartos á la libra de pan cocido, tanto con respecto á la harina que existía en la plaza como á la que fuera introducida sucesivamente, hasta cubrir el costo de la compra del mencionado reloj, su conducción y colocación, contando para el mismo objeto con 2.500 pesos que estaban depositados en poder de don José T. de Aranzamendi Para la recaudación del albitrio impuesto, así como para la direeción de las obras, fué comisionado el Regidor don Diego Pizarro.

Elevado éste acuerdo á la aprobación del Gobierno General, contestó aquella autoridad, con fecha 23 del mismo mes, en los términos siguientes:

"Habiendo pasado á la consulta de mi Asesor generalel acuerdo celebrado por V. E. en Cabildo ordinario del 13 del corriente le ha evacuado en los términos que copio."

"La Ley 7ª título 17 libro 6º de la novísima Recopilación de Castilla, prohibe que los consejos y otras justicias por su au-

toridad manden poner y pongan imposiciones, sisas y otros tributos, para que paguen de cada cosa que se comprase ó vendiese, ó trajese á vender cierta cantidad de maravedises, defendiendo y mandando que ninguno sea osado á ponerlas sin Real licencia, revocando las que estén puestas sin este requisito, y dándola por nulas y que ninguna persona las pague."

"A la vista de este precepto, no puede confirmarse lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, en acta de 13 del corriente, sobre subir dos cuartos á la libra de Pan cocido para cubrir el costo de la compra del Reloj, su conducción y colocación. Encarecer el primer alimento á un Pueblo exáuto y afligido con la miseria no es lo más conforme, aun cuando hubiese facultades para semejantes imposiciones. Todavía se ignora la importancia de la alhaja, el costo de su conducción, y no se ha hecho el presupuesto de la obra para colocarlo, á fin de que precediendo este conocimiento, pudiera darse una idea de la duración del impuesto; antecedentes que no podian evitarse aunque mediara el Reeal permiso."

"Tampoco ha de desatenderse la agravante circunstaneia de que la Isla continúa pagando por la ley imperiosa de la necesidad, las contribuciones de que la exime las gracias dispensadas por la Real beneficencia, sin cuyo auxilio sería imposible sostener de algúu modo las atenciones de la Plaza,"

"Ni se puede impetrar de S. M. la conseción de este arbitrio porque seria consultar la derogación de una ley sábia, espresa y terminante, hollándola en el hecho mismo de poner en práctica la ejecución del impuesto."

"En los demás acuerdos que comprende la indicada acta, no hay inconveniente en lo legal para que V. E. lo apruebe."

"Lo que trascribo á V. E. acompañándole igualmente el memorial y cuenta que me ha presentado don José T. de Aranzamendi á efecto de que V. E. en vista de estos documentos, de la necesidad de un reloj público en esta Plaza, utilidad que con él deberá disfrutar el vecindario y como órgano de la voluntad de éste, acuerde lo que tenga por conveniente sobre el particular."

Un gran principio de equidad informa el anterior acuerdo. No era justo, natural ni equitativo *encarecer el primer alimento á un Pueblo exauto y afligido por la miseriá.*

Parece que á medida que los años pasan van desapareciendo los hombre honrados, los de conciencia limpia y corazón sano. La mayoría de los hombres de hoy tiende á su medro per-

sonal, sin que para nada llame su *ocupada* atención el lamentable estado del pueblo, víctima inmolada en aras de las más bochornosas especulaciones.

La misión del pueblo es pagar y callar. En la actualidad vemos á tan poderoso elemento social soportando sobre sus entumecidas espaldas las pesadas cargas del Estado, sin que encuentre en su largo vía-crucis un generoso defensor que implore caridad para él.

Faltando al Ayuntamiento de esta Capital los recursos necesarios para cubrir los gastos que habia de originar la compra é instalación de un reloj público, vió fallidos sus propósitos de imponer á los vecinos un pequeño impuesto sobre uno de los artículos de consumo más necesario à la alimentación.

La idea que inspiró el acta del Ayuntamiento era buenas pero los medios que trataba de poner en juego resultaban contraproducentes, si se tiene en cuenta que para alcanzar un beneficio habia de perjudicarse los intereses de todo el vecindario.

Así lo comprendieron el Gobernador General y su Asesor al denegar lo solicitado por aquella corporación.

Deficientes siempre nuestros archivos, ignoramos, por mál que hemos escudriñado, los nuevos medios de que se valió el Ayuntamiento para allegar los recursos necesarios à fin de satisfacer el costo del reloj público.

Suponemos que mejoraría un tanto el estado pecuniario de aquel centro municipal, permitiéndole llenar debidamente el compromiso contraido con el Gobernador General de la Provincia.

Tal suposición viene á confirmarla el acuerdo tomado por aquel Cabildo en Marzo de 1817, de abonarle 15 pesos mensuales á don Carlos Descuadry, único relojero que existía en esta Capital, por dar cuerda al reloj semanalmente y hacer en él las composiciones de *poca monta* que necesitase.

Terminamos dando á nuestros lectores la copia de la factura de tan útil aparato.

"Factura de un Reloj de Torres que con la marca F. X. A. fué conducido á San Thomas á bordo del *Henry Wellertry* su capitán Alejandro Spain.

Máquina del Reloj.....	$ 330
Demostrador para idem.....	$ 56-13
Tres campanas.....	$ 200
Total.....	$ 586-13

En flete á San Thomas, seguro acarreto y comisión se gastaron treinta y nueve pesos diez maravedises.

En San Thomas recibieron el reloj los señores Rio Deville y C.ª

Curiosidades Puertorriqueñas

En 1815 se dispuso la formación en la Isla del primer Padrón de habitantes y Matrícula de la riqueza.

Esta Isla fué la primera tierra de América que recibió beñdición episcopal.

El primer Inquisidor que hubo en América fué el licenciado don Alonso Manso, Obispo de Puerto-Rico.

El Obispo don Fray Nicolás Ramos era hijo de un carbonero.

En el mes de Agosto de 1858 llegaron á la Isla los primeros jesuitas RR. PP. José Piyol y Pedro Nubiola y el hermano Tomás Iraela, destinados á la instrucción de la juventud puertorriqueña.

En la Visita Pastoral verificada en 1829 por el Obispo don Pedro Gutierrez de Cos confirmó 153.158 personas.

En 1770 propuso al Gobierno de la Nación el Coronel don Miguel de Muesas, Gobernador General de la Provincia, que se estableciera una universidad en el Convento de los Domínicos.

Desde el 1504, en que fué erigida la Silla Episcopal de esta Isla, hasta la actualidad ha habido en ella 47 obispos; 38 nacidos en España y nueve en América.

En 1825 componían la Isla, una ciudad, cuatro villas y 40 pueblos.

En todo el año 1738 no llegó á la Isla ni un solo buque de la Península.

En 1830 ocurrieron en la Isla 9 asesinatos, 15 suicidios, 8 heridos, un incendio y cuatro temblores de tierras.

En 1861 se concedió al Alcalde y Conecjales del Ayuntamiento de la Capital el uso de una medalla y cadena de oro pendiente del cuello.

El Obispo don Gil Esteve y Tomás fué que recabó y obtuvo del Gobierno Supremo la gracia de que el Seminario Conciliar confiriese el grado de Bachiller en Filosofía.

La Silla Episcopal de Puerto-Rico ha tenido desde su creación hasta la fecha 46 obispos, de los cuales 16 han muerto en su Catedral, 21 fueron promovidos á otros obispados, nueve renunciaron, cinco fueron elevados á arzobispos y tres murieron en la visita.

El pueblo de "Santiago" fue fundado por Juan Enriquez en la costa de Humacao, destruyéndolo los indios caribes por los años de 1518 à 1519.

Durante el sitio británico tuvimos 42 muertos, 154 heridos 2 contusos, dos dispersos y un prisionero. Se hicieron prisioneros al enemigo dos capitanes, un teniente, un subteniente y 286 individuos de tropa incluso los desertores.

El 19 de Septiembre de 1848 entró en el puerto de la Capital, procedente del de Cádiz con 18 dias de navegación, el vapor español *Tridente*, que se dirigía á la Habana.—Este vapor fué el primero que se vió en la Isla atravesar el Atlántico izamolando el pabellón nacional.

La escuadra inglesa que en 1797 invadió esta Isla se componía de los siguientes buques. Navío *Reina, Príncipe de Gales, Venganza, Asia, Toway, Mahamouth, San Dámaso, Madrás* cuatro de la India y seis fragatas.

El Brigadier Don Juan Vasco y Pascual, Gobernador General de esta Isla, fué el que en 1820 estableció el alumbrado público en la Capital, de cuyo importante servicio se carecía absolutamente, dejándolo implantado en menos de tres meses. Para responder á los gastos estableció un impuesto de dos cuartos en cada libra de pan.

En 1785 verificó el Gobernador Don Juan Dabán la visita á la Isla, manifestando que sólo había podido hacerlo por la costa, pues aunque intentó penetrar al interior no lo pudo lograr por lo espeso del bosque, maleza y falta de caminos; encontró muy poca agricultura y la vida de los campesinos miserable.

Tomás de Castellón fué el primer hacendado que tuvo la Isla. En 1527 le embargaron el ingenio que tenía en San Germán para pagar sus deudas.

En 1533 se hizo la primera exportación de azúcar de esta Isla, cuyos meses de Mayo y Agosto se remitieron á España 952 @ elaboradas por las tres únicas haciendas que existían en aquella época.

El segundo hacendado que tuvo la Isla se llamó Gregorio de Santa Olalla. En 1548 fomentó una buena hacienda, con molino de agua, en el barrio de Santa Olalla, en Bayamón.

En 1856 fallecieron en esta Isla, víctimas del "cólera morbo," 26.820 personas.

Según el censo de población formado en 1782 había en la Isla 81.120 almas; en el de 1783 aumentó á 87.994; en el de 1784 á 91.845; en el de 1785 á 93,330; en el de 1786 á 96.233;

en el de 1787 á 98.877; en el de 1788 á 101.398; en el de 1789 á 103.051; en el de 1790 á 106.679; en el de 1791 á 112.712; en el de 1792 á 115.557; en el de 1793 á 120.022; en el de 1794 á 127.733, en el de 1795 á 129.758.

Don Joaquín Vargas y Torres, jurisconsulto, fué el primer ponceño que se adornó con un título universitario.

En 30 de Mayo de 1830 se celebró en la Capital el primer sorteo de lotería, establecido por la Intendencia. La primera lista se hizo manuscrita, siendo el premio mayor de 3.000 pesos y las aproximaciones de 20 pesos cada una.

Don Gaspar de Flores, padre de Santa Rosa de Lima, era natural y vecino de San Germán, barrio de Caín, donde vivía con su madre Isabel de Flores Peña, viuda.

En 1809 se suspendió la remisión á esta Isla del situado de Méjico por las visicitudes civiles de aquel país.

Según el censo de población practicado en 1860, resulta que de las 600.000 almas que aproximadamente tenía la Isla sólo un 7 por 100 sabía leer.

Don Juan Inés Ramos, de oficio platero, fué el primer profesor de música que tuvo Arecibo, siendo también el fundador de la primera orquesta que se organizó en aquella villa.

SEGUNDA PARTE

APUNTES BIOGRAFICOS

EL PADRE RUFO

Por los años 1792 à 93 nació en Santiago de Galicia el Dr. Don Rufo Manuel Fernandez Fueron sus padres el distinguido jurisconsulto don Andrés Fernandez y la señora doña Francisca Xavier Carballido, naturales y vecinos de la propia ciudad de Santiago

Un certificado expedido en 1815 y suscrito por don Bernardo Gonzalez nos pone al corriente de uno de los rasgos más sobresalientes en la vida de nuetsro ilustre biografiado

En 1809, siendo coronel del regimiento de Riveroy Gobernador de la plaza de Tuy, el expresado don Bernardo Gonzalez, se le presentó el Bachiller don Manuel María Rufo Fernandez Carballido, estudiante de Leyes, manifestàndole: "que como no había sido admitido en el cuerpo de Cadetes de la Real Universidad de Santiago, á causa de su corta talla, le pidió se le admitiera en clase de Alferez agregado à dicho regimiento, aceptó su petición aprovechando sus virtudes patrióticas, celo y prudencia en varias comisiones, principalmente en la instrucción de reclutas, hasta 1810 *en que se privó con desconsuelo de su asistencia*, por no haber conseguido la Real aprobación de nombramiento, de Alferez agregado, y que juzgaba por *sus mêritos* debía abonársele un curso en la Universidad.

Libre nuestro joven biografiado del servicio de las armas, se dedicó al estudio de las ciencias naturales y teológicas por las que sentía verdadera vocación,

En el 1812 ganó por oposición todos los ejercicios á las becas sacadas à concurso en el Colegio Mayor de Fonseca, en Santiago.

En los días 26, 27 y 28 de Mayo de 1814, y en las fiestas con que el Claustro Universitario de Santiago celebró la restitución de Fernándo VII al trono, el Bachiller don Rufo Manuel Fernández fué uno de los estudiantes que más se distinguieron en los ejercicios intelectuales y otros festejos.

En Octubre del referido año 1814 hizo oposición y aprobó los ejercios que se verificaron para proveer los curatos vacantes en la ciudad de Lugo.

En 1816 lo ordenó de Presbítero el Arzobispo de Santiago don Rafael Muzquiz de Aldunate, quedando sellada para siempre una de sus más ardientes vocaciones.

En 1818 recibió los grados de Licenciado y Doctor en la Facultad de Filosofía y al siguente año, iguales grados en la de Teología.

En los años 1818 á 1823, desempeñó en la Universidad de Santiago, las Cátedras de Lógica, Metafísica y sobre todo, las de Física y Química, por cuya ciencia sentía especial predileccion

En 1820 á 23 trabajó incansablemente en la propagación de las ideas liberales, desempeñando por aquel entonces la Cátedra creada para explicar la Constitución.

A la caida de aqnel sistema de gobierno en 1823, fué víctima de infinitas persecuciones que aceptó sin que de sus nobles labios se escapase una sola queja,

El 1º de Enero de 1837, escribió de su puño y letra el noble sacerdote, á quien tanto debe la instrucción en Puerto-Rico, la siguiente relación en la qne pone de relieve las vicisitudes de qne fué víctima por el solo delito de haber propagado entre sus conciudadanos las nobles ideas liberales.

"Relación, en caso necesario, jurada, de las vicisitudes, porque ha atravesado el Doctor Don Rufo Manuel Fernández, Catedrático que ha sido de Física experimental en la Universidad de Galicia, y actualmente Canónigo decano de la Capital de Puerto-Rico:"

"En el año 1823 fuí expulsado, sin la menor formación de causa de la Universidad de Santiago, privado de voto activo y pasivo, y suspenso de la enseñanza, en que siempre he merecido un no pequeño concepto, especialmente en la Física experimen-

tal, para cuyo desempeño me habían honoríficamente designado el Claustro y la opinión pública, como es fácil de averiguar.

"Después de haberme ocultado algún tiempo, evadiéndome en el campo del furor de los realistas de montaña, y en Santiago de los denominados *apaleadores* de poca duración al fin, marché secretamente á la Coruña, donde gozaba más espansión, pero al momento fuí obligado, como se hace con los criminales, á comparecer ante el encargado de aquella policía, todos los días de mi permanencia en aquel punto.

"No habiendo podido allí lograr otro pasaporte que para Santiago, regresé á esta ciudad, confiando ademas en las proclamas de amnistía del general Morillo á favor de los patriotas que no hubiesen causado daño á tercero. Mis esperanzas, no obstante fueron ilusorias, porque no tardé en ser detenido y conducido, á la hora mas pública, entre dos alguaciles, desde la Casa Consistorial al Palacio Episcopal, ante la precencia de los Provisores-Gobernadores, Sede Vacante, y enviado desde allí, bajo la custodia de un Notario eclesiastico, á la carcel de este nombre, recibiendo en el tránsito los mas groseros insultos de la turba realista apostada, según parece, al intento.

"A las 48 horas de este arresto, en el cual se me habian recojido todos mis documentos eclesiásticos, reduciéndome así á la última nulidad posible, fuí confinado sin poder predicar, ni confesar, ni oficiar, al estrecho convento de Hesben, tres leguas distantes de la ciudad, y el mismo que habia tenido la honra de custodiar al respetable Muñoz Torrero, que se llamó con justo nombre la *Virtud personificada.*

" Todos estos acontecimientos y los que siguen, cayeron sobre mí sin la menor forma de proceso, causa ú otro medio forense, siquiera fuere por lo que se llama cubrir el expediente, ó por circunstancia honorífica y atendible.

En virtud del famoso Decreto de Fernando VII en 1824, conocido con el nombre de *indulto*, me fué permitido salir del Convento, si bien con prohibición de residir en la ciudad de Santiago y seis leguas en su circunferencia. Retirado entonces á la villa de Cambados, y puesto bajo el celo y vigilancia de las Autoridades, me consagré á la enseñanza privada, hasta que á últimos del año 1825, fuí precipitadamente expulsado de allí por el Inspector de policía, y con orden expresa de internación á 10 leguas de la costa.

Apiacada ya esta persecusión, pasé en 1827 á establecido en la Coruña á instancias de muchos padres de familia, é invi-

tado por el mismo Gobernador Rueda para plantear allí un colegio de educación, á cuyo efecto habia cedido una de sus casas un acreditado vecino establecido en el comercio, y para desempeñar tambièn una asignatura de Física y Química, en dos piezas que el Real Consulado dispuso y franqueó à este fin en su mismo edificio.

Dos meses habían llevado todos estos preparativos, cuando al tocar la realización de tan loable é inocente empresa, una orden violenta del ex-general Quia me hizo salir de aquella ciudad en el término de tres dias, exacerbando así la condición de un hombre pacífico por naturaleza, por relación y por ideas, que jamás ha pensado sino en ser útil à su patria, aunque por diferentes medios: en las épocas de libertad, aprovechando cuantas ocasiones se me han presentado para defender y generalizar los sanos y evangélicos principios en que se apoya, y en las de absolutismo, con la siega obediencia en una mano, sin provocar el menor desorden, y con mi propiedad literaria en la otra; ocupado en los cortos espacios de tranquilidad que se me permitía gozar, en el continuo ejercicio de la enseñanza, tan variado á veces, que mi habitación se convertía en un pequeño Museo.

En resumen, debo contar entre mis mayores padeclmientos, la suspensión continuada por nueve años de mis derechos como doctor en dos Facultades; como maestro público no poco acreditado, y como Eclesiástico, todo sin formación de causa; la muerte casi simultánea de mis padres, víctimas de sus trabajos y de los mios; los perjuicios pecuniarios, las enormes deudas, que hay cuatro años que estoy pagando y otros pormenores que, como todo lo ya referido, son bien públicos y notorios en Santiago y Coruña, y entre familias ilustres y conocidas de la Corte, en la cual he servido desde el año 1830, hasta que en el de 32 conseguí mi actual colocación, aunque sin haber sido purificado, ni aun haberlo pretendido jamàs.

San Juan de Puerto-Rico, 1º de Enero de 1837.—Doctor Rufo Manuel Fernández."

El documento trascrito pone de manifiesto los nobilísimos sentimientos del sabio sacerdote. Su alma pura, abierta à todo lo grande y digno, respondió á las santas exigencias del patriotismo. Luchó como héroe por la libertad de su amada patria, arrancada á las huestes del capitán del siglo. En aquella célebre jornada fué donde aprendió á odiar a los tiranos.

En 1832 fué nombrado Canónigo de esta Iglesia Catedral.

No bien tomó posesión de su importante cargo, obedeció de nuevo à sus aficiones de maestro, dando rienda á sus generosos sentimientos. La casa del Padre Rufo era á donde la juventud acudía deseosa de recibir de labios del sabios saceadote benéficas lecciones. Allí, en aquella modesta morada se formaba el corazón y la inteligencia de los jóvenes puertorriqueños.

En las horas que le dejaba libre su sagrado ministerio, se dedicó á dar una Cátedra gratuita de Sagrada Escritura al par que instruía à sus discípulos en el conocimiento de las ciencias experimentales.

"Entonces, dice el venerable doctor Alonso, empezó para don Rufo una lucha tenaz é implacable; la de la virtud y la ciencia, contra la ignorancia engreida y el ciego fanatismo político. Los jóvenes le buscaban porque á su lado aprendían, ¡Esto era peligroso! ¿Ofrecía enseñar en el Seminario, recientemente establecido, Física y Química, y para ello regalaba un laboratorio? ¡Anathema! ¡anathema! ¡Como! ¡un sacerdote! Estas creencias no deben enseñarse en un Seminario por más que, fuera de él, no habia en Puerto Rico un establecimiento de segunda enseñanza."

Su salud, quebrantada por las vicisitudes de otros días, le obligó á suspender por algún tiempo su valiosísima labor, reanudándola el año 1836, con el viaje que hizo á los Estados Unidos, Inglaterra y Francia, adquiriendo importantes datos científicos, gabinete y laboratorio, con cuyos elementos y á sus expensas instaló á su regreso, 1838, una cátedra gratuita de Física y Química, asignatura que en más de una ocasión, se habia negado admitir en sus aulas el Seminario Conciliar.

Doce años logró sostener esta Cátedra, gracias al concurso de la Sociedad Económica que le nombró su Catedrático cuando el, con un desinterés digno de ejemplo, le regaló su rico laboratorio.

Justo es que consignemos en estos apuntes, que en más de una ocasión compró el Padre Rufo, de su peculio particular, varios instrumentos y utensilios que hacia traer de Europa y que regalaba á la Sociedad Económica de Amigos del País.

En su constante amor á la inrtrucción concibió el pensamiento de crear una Biblioteca pública, regalando al referindo Centro, una interesante colección de obras científicas, ejemplo que fué imitado por el socio don Eduardo Micault.

El 8 de Noviembre de 1841, le confirió la susodicha Sociedad, el título de socio de mérito, á que tan acreedor se habia

hecho, y el Gobierno de la Nación le honró con una satisfactoria acción de gracias por su celo é interés en la propagación de la enseñanza.

Este modestísimo saeerdote, inició la idea de fundar en la Isla un Colegio Central, idea que fué acogida con entusiasmo por todos los que amaban el progreso y adelanto de la Provincia, y que, á no ser por el general Pezuela, se hubiese llevado á feliz término.

Escribió varias Memorias presentadas á la Sociedad Econòmica, y al Gobierno, encaminadas todas ellas á encarecer la necesidad de crear cátedras en las que se enseñasen las ciencias naturales, de propagar la instrucción en el país y de mejorar por cuantos medios fuesen posibles las condiciones de la sociedad puertorriqueña que vivía en la más crasa ignorancia.

Infinitas fueron las veces qne costeó de su peculio particular festividades religiosas; levantó en la Catedral un nuevo Monumento, cuyo importe fué de $2.500; invirtió unos $5.000 en levantar á plano la fachada del referido templo, la habitación de su entrada y una gran parte del atrio.

Los pobres que llamaban á la puerta del bondadoso sacerdote eran socorridos; quería el dinero para remediar las necesidades de sus semejantes.

Su alma, pura como su ornamento Sacerdotal, jamás dió cabida á la ambición: su única esperanza se cifraba en el ejercicio del bien, lamentándose de que sus escasos recursos no le permitieran hacer todo lo que anhelaba.

¡He aquí un modelo digno de imitarse!

Cumplió dignamente su cometido, tanto como ministro de nuestra sacrosanta religión, cuanto como maestro y filántropo, siendo bendecido por todos los que le conocieron.

En distintas ocasiones dió señaladas pruebas del profundo cariño que sentía por esta provincia, donde habia encontrado la paz y el reposo tan necesarias á sus modestas aspiraciones.

Después de larga y penosa enfermedad, falleciò en el pueblo de Caguas el 8 de Agosto de 1855. Sus discípulos los señores Castro, Acosta, Aguayo y Alonso le hicieron espléndidos funerales, dignos tan solo de quien tanto bien habia hecho á esta Isla.

He aquí la biografía de tan ilustre varón, cuyo nombre es desconocido por la generalidad de los habitantes de esta provincia.

Justo, muy justo nos parece, que la colonia gallega resi-

dente en esta provincia, secundada por los puertorriqueños, inicie una suscripción, con el fin, de hacer algo que recuerde à las generaciones venideras el nombre esclarecido del sabio y virtuoso sacerdote.

Al honrar la memoria del Padre Rufo nos honramos à nosotros mismos.

Confiamos en que nuestros entusiastas paisanos secundarán este proyecto, llevándolo á feliz término.

"Galicia," Septiembre de 1792.

Román Balderioty de Castro

Nació este ilustre patricio en el humilde pueblo de Guaynabo el 14 de Marzo de 1822, y aun muy niño fué llevado por sus padres don Juan de Castro y doña María Balderioty, á la ciudad de San Juan, siendo esto causa de que algunos de sus biógrafos hayan supuesto que nació en esta población.

En la modesta escuela del Maestro Rafael Cordero, recibió las primeras nociones del saber.

Alumno después del Seminario Conciliar, recibió en aquellas aulas las lecciones del Padre Rufo, sacerdote virtuosísimo que supo inculcar en sus discípulos el amor al estudio.

Conociendo el ilustre educador todo el valor de aquella privilegiada inteligencia y no queriendo que se esterilizace se impuso el sagrado deber de costear los gastos de su carrera y los de la de don José Julián Acosta, á quienes llevó á Madrid para que continuasen sus estudios. En aquella Universidad obtuvo Balderioty el título de Licenciado en ciencias.

Al par que estudiaba con notable aprovechamiento trabajó hasta conseguir la creación de una Sociedad cuyo único objeto era recoger todos los documentos esparcidos en Bibliotecas y Archivos referentes á la historia de este país.

En 1854 los publicó en un volumen don Alejandro Tapia y Rivera incurriendo en el imperdonable olvido de no citar al fundador y principal colector y anotador de aquellos importantísimos documentos, olvido reparado por don José J. Acosta en su importante Historia de Puerto Rico, publicada en 1866.

En París completó Balderioty sus estudios regresando después de siete años de ausencia á su país natal en 1853, con los

títulos de Licenciado en Ciencias Físico-Matemáticas y Regente de primera clase que vienen á equivaler al de Doctor en nuestros dias.

Acervos fueron los desengaños que al volver á la patria nativa hubo de esperimentar el estudioso joven al encontrarse con que habia fracasado el filantrópico proyecto del Colegio Central, debido à la mañosa suspicacia de un gobernante poco celoso por la instrucción pública.

Algun tiempo hubo de trascurrir hasta encontrar una ocupación adecuada á sus relevantes méritos, habiéndose creado por la Junta de Fomento las cátedras de Agricultura, Industria y Comercio, regenteó Balderioty las clases de Matemática y Botánica. Poco después desempeñó en el Seminario Conciliar la de Física y Química, é Historia Natural haciéndose acreedor la á estimación general por su talento y no comunes disposiciones. Simultaneamente auxiliaba en sus trabajos al señor Sicardó, Arquitecto Municipal, pudiendo enseñarse en la Capital algunos edificios construidos bajo su competente dirección.

bajo su competente dirección

En 1867 fué comisionado por el Gobierno de la Provincia para representar á Puerto Rico en la Exposición Universal de Paris, publicando à su regreso una *Memoria* en cuarta de 368 páginas, llena de importantes y útiles observaciones y juicio en los cuales se revelan los bastos conocimientos científicos, económicos y sociales que poseía.

Un año después, 1869 estalló la revolución de Septiembre y fué elegido diputado á Cortes por la circunscripción de Mayagüez.

De que supo cumplir dignamente su cometido es prueba palpable su viril discurso sobre administración y gobierno del General Sanz.

En 1870 fué elegido diputado por los distritos de Ponce y Sabana Grande, optando por el de Ponce y recomendando al segundo á don Rafael M.ª de Labra.

En aquellas azarosas circunstancias se trató de dar un nuevo rey á España y de los dos Votos que resultaron en blanco en aquel solemne acto, uno fué el de Balderioty.

Movidos á curiosidad sus amigos trataron de indagas las causas de semejante determinación y con su natural franqueza les dijo: *"Jamás por nada ni por nadie traicionaría mis principios. Esa monarquía ha de traer la guerra civil y no quiero sancionar con mi voto derramamientos de sangre."*

Estas palabras retratan sus nobles sentimientos.

Por aquella época y siendo ministro de Hacienda el señor Figuerola, le ofreció un importante destino en la Administración pública á lo que contestó el digno patricio.

"*Agradezco el honor que se me hace con esa proposición, pero no puedo aceptar porque no me es posible dar ese mal ejemplo á mis paisanos.*"

¿Qué dirían ellos si al darme la representación del país la cambiara por un destino?

En 1869 fundó y dirigió en Madrid la publicación titulada *Asuntos de Puerto Rico*, dedicada á la reconstitución social, política y económica de su patria, teniendo por principal objeto el trabajar por la abolición de la esclavitud.

El 23 de Mayo de 1870 pronunció su famoso discurso, en solicitud de que se discutiese, por ir á cerrarse las Cortes, el proyecto de Constitución para esta Isla.

De ese importantísimo discurso copiamos los siguientes elocuentísimos párrafos

"En cuanto á las revoluciones americanas, yo no puedo concebir cómo se atribuyen estos grandes acontecimientos á causas de un momento, á personajes que aparecen en la escena durante el último cuarto de hora de estos dramas. No es la debilidad de un Elio ó de un Empeman, ni la energía de un Bolívar, ó de un Sucre ó de un San Martín, la causa de estas grandes catástrofes. Yo entiendo, señores, que era necesario, que era lógico, que era fatal la coincidencia de la revolución de la metrópoli con la revolución de las vastas colonias hispano-americanas. De un mismo origen, con un mismo caracter, y habiendo perdido la antigua libertad en los campos de Villalar, juntas cayeron bajo el despotismo ominoso de los Reyes durante tres centurias completas y juntas llegaron al momento histórico de su regeneración, es decir, de su aspiración á la modesta vida de la libertad y del progreso. ¿Como siguieron rumbos distintos á partir de este momento? ¿Por qué en América los vocablos *libertad* é *independencia* llegaron á ser sinónimos? Por los designios manifestados de la Providencia y por los errores inexcusables de los Gobiernos Malos eran en verdad los de acá; pero los de allá eran todavía peores; aquí era el obstáculo, el despotismo de los Reyes; allá el de sus delegados, que se multiplicaban sin número: aquí se obtenían limitaciones del poder; allí se eludían estas limitaciones por el interés individual á nombre del interés sagrado de la Patria; aquí se hacía aborrecible un hom-

bre ó una casta, allí se hacia incompatible la libertad con la nacionalidad, y sin embargo, allí se queria aliar la nueva idea con los recuerdos del pasado, y se buscaron durante algún tiempo los medios de conseguirlo: negóse á todo el antiguo espíritu exclusivista de dominación, y la ruptura fué inevitable: por eso, mientras en la Metrópoli se exclamaba *¡viva la libertad!* en aquellas vastas comarcas, llenas de vida juvenil, con un mundo que poblar, seducidas por las más brillantes ilusiones y ricas de esperanza en su grandeza futura, se llegó al cabo á aquella evolución del pensamiento que se repitió de uno al otro estremo del continente al grito unánime de *¡viva la independencia!* ¡Ah! ¡Si los hombres encargados del poder público en aquellas regiones no hubieran bastardeado las leyes; si los que aquí dirigian los destinos de tan vasto imperio no hubieran preferido su orgullo á los consejos de la razón, su autoridad á los intereses verdaderos y Permanentes de la Nación, ni la América, ni los Paises Bajos se hubiesen separado de ella antes de tiempo; y al separarse, cuando debieran cumplirse estos destinos inevitables, no hubieran dejado tras sí tan hondo rastro de desventura.!"

"Yo recuerdo que las provincias francesas del Canadá habian estado sometidas á un regimen muy despótico, más despótico que el regimen de Puerto Rico, cuando cayeron en poder del Imperio británico. Pocos años después, el gobierno inglès les propuso que se gobernasen á la manera que se gobernaban sus demás colonias americanas, es decir, bajo un regimen liberal. Los canadienses dijeron por el momento que no, que les parecia difícil desenvolver su situación con las turbulencias y agitaciones que siempre son propias de la vida de la libertad, pero el pueblo inglés se desentendió de estas razones, y dotó á las provincias del Canadá de ciertos elementos de libertad que después se han ido desarrollando gradualmente. ¿Qué ha sucedido, señores? Vinieron los tiempos en que la Inglaterra perdió el tino que la habia distinguido para imponer á las colonias del Norte instituciones que eran agenas á sus costumbres. Se produjo aquella lucha en que tomó una parte gloriosa la Nación española. La veleidad de Jorge III y de sus Ministros costó á Inglaterra la pérdida de aquellas colonias, y formaron la gran nación que se llama Estados Unidos de América.

¿Por que no se separó el Canadá? El Canadá habia tenido y tenía instituciones libres. No se separó porque no le convenía en manera alguna, y no le convenía porque no tenía nece-

sidad de correr eventualidades para poseer una libertad que ya gozaba.

Y en nuestros dias, señores, en lugar de pronunciar en este recinto palabras de fraternidad y de concordia, de libertad y de olvido, como conviene á legisladores prudentes, se ha pronunciado con una pasión intenpestiva la palabra *exterminio*. ¡Error imperdonable que puede dar amargos frutos! ¡Los pueblos exterminadores no son jamás menos desgraciados que los pueblos exterminados!"

Balderioty terminó la discusión de tan memorable dia, con las siguientes enèrgicas palabras:

"Señores Diputados, tenía el ànimo (y no faltaba abundante materia) de hacer una extensa rectificación, porque á mí no me es dado rehacer esa historia de los errores que los Gobiernos pasados nos han legado, ni me serà dado impedir que algún dia se escriba la historia de los errores que los Gobiernos presentes están cometiendo.

Dicho esto, señor Presidente, yo no tengo ningún interés en que en esta Cámara se produzcan pasiones que nada tienen que ver con las cuestiones de Ultramar. Mi objeto ha sido traer á esta Cámara un lamento justo de la Isla de Puerto Rico, lo he conseguido, y espero de la generosidad del señor Presidente, espero del criterio y previsión del Gobierno, y espero de la mayoría de esta Cámara justicia para mi país, justicia y justicia, á pesar de los que no la quieran

Con este motivo, retiro la proposición. Si las pasiones candentes que hay aquí, provenientes de otros tiempos y de otras causas, se han de amparar de las reformas de mi país como un pretesto para desfojarse en invectivas, no lo han de lograr por mi conducto. Yo retiro con este motivo la proposición."

Las enmiendas liberales á la ley Moret, relativa á la abolición de la esclavitud, fueron redactadas por Balderioty De ellas la más importante es la que lleva su nombre, cuyo único objeto era el mantener los lazos de familia y prohibir los castigos corporales en los ingenios.

Estaba redactada en esta forma:

"Artículo adicional.—Por la presente ley, y mientras se pone término á la servidumbre de Cuba y Puerto-Rico, quedan abolidos los castigos corporales del foe e, la cadena, el cepo y la argolla; quedan igualmente prohibidas las ventas de los hijos sin las madres, de los esposos sin las esposas y recíprocamente.

"La contravención á estas disposiciones, debidamente jus-

tificada, traerá consigo la libertad de los siervos que hayan sido objetos de ella.

"Palacio de las Cortes 9 de Julio de 1,870."

Sostuvo esta enmienda, don Gabriel Rodríguez.

Balderioty comprendió que esta medida era el golpe mortal asestado contra la esclavitud. "No puede durar mucho tiempo la esclavitud sin los castigos, decía, porque toda institución que se funda en la injusticia ò se ha de sostener por la violencia, ó perece inevitablemente.

Terminada su nobilísima misión en la Corte se trasladó á esta Isla. fijando su residencia en la ciudad de Ponce, donde á poco de estar comenzó la ruda labor del periodismo, redactando el periódico *El Derecho*, que fundara el entusiasta liberal don Ramón Marin, periódico republicano federal, modelo de sensatez y cultura en las discusiones políticas. Esta publicación vivió solo seis meses.

En la reacción de 1874 y gobernando el general Sanz por segunda vez la Isla, se ausentó Balderioty del país, refugiándose en Santo Domingo Allí fundó el Gobierno del Presidente D. Ignacio Mª Gonzalez la Escuela de Náutica, bajo la competente dirección de Balderioty. Poco después creó en aquella Isla nuestro biografiado el *Colegio Antillano*, ayudado por el profesor, su hijo político, don Aristides Diaz Diaz.

En 1878 regresó á la Isla estableciéndose en la ciudad de Mayagüez, donde concibió la idea de fundar una Escuela Filoctenica, propósito que le fué imposible realizar *porque le faltaba el título de maestro de instrucción primaria*, según decía *El Boletin Mercantil*.

En tan crítica circunstancia se vió en el caso de aceptar la administración de unas salinas en Cabo Rojo y como la fatalidad quisiera ensañarse contra él, la sal no cuajó aquel año ni el siguiente.

En 1880 abandonó Balderioty á Cabo Rojo trasladàndose á Ponce. Allí dirigió *La Crónica* primer periódico que propagó en la Isla las ideas autonomistas y que hubo de caer bajo el peso de las iras fiscales.

Enfermo de la mortal dolencia que debia causarle la muerte, se marchó á Madrid, gracias á la cooperación de algunos buenos amigos que le proporcionaron los recursos necesarios para verificar su viaje. Aun no estaba repuesto cuando la gravedad de su único hijo varón [1882] le obligó á regresar á Puerto Rico.

En 1883 fundó en la ciudad de Ponce auxiliado por don Emeterio Colón Warens, el Colegio Central, de cuyas afanosas tareas tuvo que retirararse por haberse agravado sus crónicos padecimientos.

El plan de Ponce, proyecto de constitución del partido autonomista de esta Isla, es el trabajo político más acabado que se ha publicado en Puerto Rico. Vió la luz en 1886 para que sirviese de punto de partida en las discusiones de la Asamblea que se reunió el siguiente año en aquella ciudad y por su iniciativa fué que se formó el partido autonomista puertorriqueño.

Cuando los sucesos de Juana Díaz, se disponía Balderioty á emprender el viaje á Madrid para referir lo que en el país ocurría, y en el momento de embarcarse, con su pasaporte en regla, fué encarcelado en el cuartel de infantería de Ponce.

Llegó hasta sus oidos el rumor de que se trataba reunir en Coamo á varios autonomistas para proponerles la disoluciòu el partido en que miltaba y confesión de la existencia de la conspiración, á lo que contestó: "Subiré al patíbulo antes que cometer una indignidad. Cuando salga de este encierro, si es que salgo, continuó predicando la autonomía y si los hombres me faltan la predicaré con las mujeres."

En las altas horas de la noche, fué trasladado junto con sus compañeros de prisión á las bóvedas del Morro de la Capital de la Isla. Poco tiempo después, cuando desde la ventana de su prisión vió que se perdía en el horizonte el vapor que conducía al Gobernador de la Provincia, dijo estas palabras: "¡Que lejos está ya la revolución de Puerto Rico!"

Algunos días después regresó Balderioty al lado de su familia, minado aun más por la enfermedad que habia de ocasionarle la muerte.

Retirado de la política activa se encontraba, cuando falleció el dia 30 de Septiembre de 1889.

Entre sus trabajos literarios cuéntase una bellísima traducción en verso del drama de Alfieri, *Felipe II;* una traducción de la obra de Stuart Mill, *La Libertad* y el prólogo de su monumental obra *América.*

En la primera época del Gobierno del General Sanz y cumpliendo los deseos de este Gobernante, escribió su importantísimo *Informe sobre las libretas*, trabajo de indiscutible mérito tanto bajo el punto de vista social cuanto á el político y administrativo.

Publicó las siguientes obras: *Exposición Universal de París en* 1867.—*Las facultades omnímodas en* 1811 *y los Diputados de Puerto Rico en* 1869.—*Bases para la fundación de un Banco de emisión y descuento,* 1871.

José Julián Acosta y Calvo.

Nació en la ciudad de San Juan el 16 de Febrero de 1825, siendo sus padres don Francisco de Acosta, escribano de Gobierno y Guerra y doña Juana Calvo. Niño aún se trasladó con su familia á Ponce, donde aprendió la instrucción primaria, siendo uno de los más aventajados estudiantes. De regreso á la Capital ingresó en el Seminario Conciliar, y por su clara inteligencia y profundos conocimientos, desempeñó algunas cátedras en dicho establecimiento de enseñanza y en la Sociedad Económica de Amigos del País.

En 1846 propuso el virtuoso canónigo doctor don Rufo Manuel Fernández á la Sociedad Económica, el viaje á Europa de algunos jóvenes del país con objeto de que se perfeccionasen en los conocimientos de las ciencias físicas y en la pedagogía para que regentearan después en el proyectado colegio central las asignaturas correspondientes. Vencidos los obstáculos que se presentaban á la realización de tan laudable pensamiento, se embarcaron en Abril de 1846 con destino á Cádiz el venerable padre Rufo y sus discípulos don Eduardo Micault, don Julio Nuñez, don Román Balderioty de Castro y don José Julián Acosta y Calvo. Los dos primeros sostenidos por los fondos de la Subdelegación de Farmacia y los segundos emprendían el

viaje contando solamente con sus pobres recursos y con el generoso auxilio que les habia prometido el referido virtuoso sacerdote y algunos amigos entusiastas.

Poco tiempo después de haber llegado á Madrid perecieron victimas de la viruela los alumnos pensionados Micault y Nuñez, asignándose al cabo de año y medio que duró el expediente la pensión que por tan poco tiempo habian disfrutado aquellos dos malogrados jóvenes, á Acosta y Balderioty de Castro.

Después de vencer grandes dificultades y privaciones, á causa de lo exigua que era la pensión que recibían, alcanzó el honroso título de Regente en ciencias, que correspondía al de Licenciado en nuestros dias.

Terminada la causa que retuviera á Acosta en España se trasladó á París desde donde pasó á Berlin, para perfeccionar sus conocimientos, recibiendo en esta última capital provechosísimas lecciones del sabio Barón de Humboldt.

En 1853 regresó Acosta al país natal encontrándose sin ocupación fructuosa y adecuada á sus laboriosos estudios, debiéndose esto á que el general don Juan de la Pezuela, Gobernador y Capitán General de la Isla, desaprobó el proyecto del Colegio Central, mandando devolver á los suscriptores las cuotas que voluntariamente habian donado. Con semejante golpe, dice Tapia, murió en Puerto Rico para la ciencia más de una generación.

Con objeto, tal vez, de premiar sus buenas disposiciones le ofreció el gobierno, tanto á él como á su compañero Balderioty de Castro, una plaza de alcalde en algún pueblo de la Isla, empleo que ellos tuvieron á bien no aceptar.

En Noviembre de 1854 la extinguida Junta de Fomento y Comercio, bajo la dirección del Gobernador General don Fernando de Norzagaray estableció las cátedras de Agricultura, Náutica y Comercio; siendo confiadas á Acosta y Balderioty de Castro.

Consagrado á la honrosa misión de la enseñanza pasó Acosta, su juventud, destinando las escasas horas que le quedaban libres á escribir los magistrales comentarios que hizo á la "Historia de Puerto Rico," escrita por el sabio Benedictino Fray Iñigo Abad y Lasierra; valiéndole este fecundo trabajo el título de socio correspondiente de la Real Academia de la Historia.

En 1866, su ciudad natal le nombró su representante cerca de la llamada "Junta de Información" promovida por iniciativa del Excmo. señor don Antonio Cánovas del Castillo, Ministro

de Ultramar; para ilustrar sobre las reformas que más conviniese introducir en la administración de las provincias antillanas. El fué uno de los tres puertorriqueños á quienes cupo la gloria de pedir en 1867 la abolición de la esclavitud.

Desde esta fecha, que representa una gran evolución política en nuestro país, data la vida pública de Acosta; desde entonces, se afilió al partido liberal de Puerto Rico, á la misma colectividad que andando los tiempos y después de haber sufrido distintas evoluciones había de denominarse Partido Autonomista.

Acosta que siempre fué templado en sus aspiraciones políticas, que jamás desmintió su honradez y amor á España, fué víctima de la suspicacia gubernamental, que le acusó de cómplice en la supuesta insurrección de Lares y le redujo á prisión en 1868, de la que se vió libre gracias á la amnistía que concedió el Gobierno de la Metrópoli.

El país conoce los servicios que Acosta prestó al partido REFORMISTA, en el que siempre militó. Sus heróicas campañas en la tempestuosa época de 1871 á 73 evidenciaron sns revelantes cualidades de hombre público.

Después de la asamblea celebrada en la ciudad de Ponce, en la que el hasta entonces llamado partido reformista se transformó en AUTONOMISTA, Acosta que no se avenía á aquel cambio, se retiró por completo de las luchas políticas, dedicándose á escribir el brillante estudio sobre la "Vida de Jovellanos," que dejó sin terminar.

El dia 26 de Agosto de 1890 á los 66 años de edad murió tan benemérito patricio, víctima de aguda enfermedad.

Sus últimas palabras fueron estas:

"No siento el corazón, lo que veo es una claridad tan grande que lo ilumina todo.... ¡Román....! ¡Román....!

Dejó escritas las obras siguientes:

Tratado de Agricultura teórica, con aplicación á los cultivos intertropicales. Resumen de las lecciones dadas en la escuela de Comercio, Agricultura y Náutica de la Isla de Puerto Rico, 1862.—Historia geográfica, civil y natural de la Isla de Puerto Rico, por Fray Iñigo Abad y Lasierra. Nueva edición anotada en la parte histórica y continuada en la estadística y económica, 1866.—Colección de artículos, 17, 1869.—Nueva colección de artículos, 1870.—La esclavitud en Puerto Rico, discurso 1873.—Memoria que en la cátedra de Geografía é Historia presentó al Jurado, 1874.—El Teléfono, conferencia, 1878,

Vindicación. Artículos publicados en *El Agente*, 1878.—El sistema prohibitivo y la libertad de comercio en América. Bosquejo histórico, 1879.—Certamen cervántico, discurso, 1880.—Recuerdo á la memoria del Excmo. Sr. don Alejandro Ramírez de Villa-Urrutia, 1880.—Centenario de Calderón, discurso, 1881.—Discurso leido en la solemne apertura del curso académico de 1883-84 del Instituto Civil Provincial de segunda enseñanza, 1883.—Discurso pronunciado en la noche del 19 de Febrero de 1883.—El Padre Didón y su libro, *Los alemanes y la Francia*, 1885.—Alejandrina Benitez y de Arce de Gautier, 1886.—El Café. Estudio sobre don Francisco José de Caldas, naturalista neogranadino.

José Pablo Morales

Nació tan benemérito patricio en el pintoresco pueblo de Toa-alta el 25 de Enero de 1828. Fué su preceptor de primeras letras don Juan Agrizoniz, de conocimientos tan limitados, que al organizarse la enseñanza oficial en el país no le fué dable adquirir el modesto título de maestro.

La vasta inteligencia del señor Morales no podía conformarse con los escasísimos conocimientos alcanzados en el pueblo natal, y ávido de ensanchar éstos, en 1848 se suscribió al "Gabinete de lectura," establecido en esta Capital por don José Solves, saciando de esta manera, y hasta donde le era dable, su única pasión, la de la lectura. Por este mismo año empezó á dedicarse á la enseñanza, obteniendo en 1850 el título de maestro de instrucción primaria, que ejerció hasta 1854 en Toa-alta, Naranjito y Toa-baja. En este último año contrajo matrimonio con la virtuosa señorita Felicia de la Presentación Cabrera, y, como al crear una familia aumentaban las necesidades del hogar, siendo por demás mezquino el sueldo que como maestro disfrutaba, solicitó y le fué concedida en 1860, la Escribanía de actuaciones de su pueblo, á la que estaba unida el Registro Notarial, cuyo último destino desempeñó hasta su muerte.

Teniendo el señor Morales una inteligencia clara y despejada no era posible que se aviniese á arrastrar la modesta vida que su posición le permitia en un pueblo de la importancia de Toa-alta; "era imposible pretender que, nutrido su espíritu con tanta y tan provechosa lectura, se anulara casi por completo, conformándose por toda delectación con las escrituras del protocolo

ó con las prácticas rutinarias de las actuaciones. No cabía tampoco esperar que aquella bien organizada imaginación, en contacto contínuo con las ideas y juicios contenidos en los libros que con tanta avidez examinaba, y cuyo estudio hacía aún màs fecundo el género de vida metódico y apacible á que su profesión y sus gustos le impulsaban, permaneciese indiferente á la situación excepcional porque atravesaba la isla, refractaria, contra su voluntad, á la civilización del siglo y á los progresos sociales."

Mas adelante dice Brau, de quien tomamos los párrafos copiados.

"El terreno era fértil y la simiente rica: la planta brotó al fin, y desde el primer instante de su desenvolvimiento ya dejó presentir su lozanía."

Desde su juventud acostumbró escribir en su libro de memorias las impresiones y los juicios de la obra que leía. Es digna de mencionarse una nota que se encuentra en estas memorias después de haber rasgado unas cuantas fojas: "Así pudiera yo borrar las impresiones que han dejado en mi alma esos errores, como borro en este libro las lineas que escribí cuando los cometía."

Pensó publicar una obra con el título de *Miscelánea*, existiendo de este libro únicamente el prólogo, del cual transcribimos los siguientes párrafos.

"I o único que podía hacer recomendable esta obra á los ojos de mis paisanos es su sabor local. Cuando por desgracia se conoce tan poco nuestro pobre país y se carece de medios para estudiar el estado de nuestra riqueza y de nuestra sociedad, de algo servirán mis desaliñados borradores, para los hombres estudiosos. . . .

Para introducir algún orden en materiales tan heterogéneos he dividido esta obra en escritos literarios, políticos, económico-administrativos y religiosos."

Pocos dias después de su muerte decía *El Pueblo*.

"No fuè Morales el decano de los periodistas puertorriqueños, como sin duda por una distracciòn ha dicho *El Agente*.

En honor de la verdad histórica, debemos hacer constar que á partir de 1851 y *por consiguiente antes que él* manejaron la pluma en este sentido Serra, Vizcarrondo y Padial, pero indudablemente. . . ."

Igual afirmación hace el señor Figueroa en su importante obra *Ensayos biográficos*, por cuya razón, y *en honor á la verdad*

histirica debemos hacer constar que hemos encontrado entre sus borradores esta nota escrita de su puño y letra como vulgarmente se dice: "Este trabajo de mi juventud publicado el año 1852 no tiene ni siquiera el mérito de la originalidad." Lo que nos demuestra que escribía ya mucho antes del 1865, en que se le supone vino al palenque de la prensa, y aún conservamos artículos de él publicados en el *Boletin Mercantil* por los años 1856 y 57.

El año 1873 los electores del 2º distrito lo llevaron á la Diputación Provincial, como representante de todas sus aspiraciones.

Don Josè Pablo Morales fué redactor de *El Fomento, El Progreso, Don Simplicio, El Buscapiè, El Agente, El Avisador* y la *Revista de Legislación.*

Director de *La España Radical* y *El Economista.*

Colaborador del *Boletin, El Derecho, El Por venir, El Bien Público, La Azucena, Almanaque Aguinaldo, Almanaque de González, Faro de Bayamón, Revita de Instrucción, Semanario Puertorriqueño, Voz del Pais,* y otro que no recordamos.

He aquí una nota de algunos de sus artículos:

Economía Politica:—Influencia de la aplicación del trabajo en la moralidad de los pueblos, Caja de Ahorros, Impuestos Municipales, La población de nuestros campos, La Libreta, Cuestión de Derecho.

Derecho:—Noción del derecho y sus bases fundamentales, Derechos Civil, Carceles, De las licencias para contraer Matrimonio, Plazos que deben mediar en los juicios.....

Derecho Administrativo— Contribuciones, El Municipio Puertorriqueño, (revista), Manual del Alcalde Puertorriqueño, (libro.)

Religion y Moral:—Discurso, Disertaciones [57 artículos], ¡ Pobres Católicos !

Agricultura:—Un consejo à los labradores, Agricultura, El cultivo de la Papa.

Etnología:—Caràcter Puertorriqueño, Las candeladas, El Jíbaro.

Historia:— Por quién y por qué causa se llamó San Juan á la isla de Puerto Rico, Un Héroe desconocido, Fundación de Caparra, El Gobernador Juan de Vargas, Honroso Aniversario.

Estudios crítico-biográficos:—El Obispo Balbuena, El Padre Feijoo.

Filosofía:— Moral independiente, Abismo, La Ciencia.

Literatura.—El Periodismo como elemento de civilización en los pueblos, Algunas observaciones sobre Cervantes y Alarcón, El Derecho en la Ética y la Estética.

Novelas y Cuentos.—La Cueva del Convento, El Diablo entre un calabozo, El Tío Tiñeta, Carlito, Expiación.

Poesías.—A Felisa, La ciencia verdadera, La Viuda, La flor del barrio de Anones, El comisionado de apremios, La ciencia y la codicia, La Palma, ¿Cuidarán de cerrar el pestillo? y otras muchas más.

En 1881 escribía á su amigo don Manuel Fernández Juncos, en una carta publicada en *El Buscapié:* "Larga es esta carta para un enfermo, esto prueba que cuando se tiene el hábito de emborronar papel, se llega á escribir hasta con las ánsias de la muerte."

El dia 3 de Abril de 1882 su pluma deslizábase sobre el papel escribiendo uno de los artículos destinados para llenar las columnas de su soñado *Eco del Toa;* se titulaba *A la Juventud Puertorriqueña:* era su testamento legado á la posteridad, pues el dia 22 á las 9 de la mañana entregaba su alma al Creador.

Terminamos estos ligeros apuntes haciendo nuestras las siguientes líneas debidas á la pluma del castizo escritor Salvador Brau.

"Que aprendan nuestros hijos á conservar y venerar el nombre de los bienhechores de su país, para que puedan trasmitir la alteza de sus hechos á la posteridad."

El mausoleo de los buenos patriotas debe erigirse en el corazón de sus conciudadanos."

Juan del Carmen Atilano

Nació en la ciudad de San Juan el 21 de Julio de 1827. Abandonado por sus padres á quienes jamás conoció, fué recogido y prohijado por una mujer llamada Juana de Dios Atilano. En aquella rústica vivienda aprendió á coordinar las letras, formándose su ardorosa imaginación al lado del venerable Maestro Rafael, su único maestro. Teniendo que trabajar para allegarse el cotidiano sustento, alcanzó después de brillantes exámenes, una plaza de practicante en el Hospital Militar. Alejado por su humilde clase de la sociedad, concretó su existencia al cultivo de la poesía por la que sentía notable predilección, llegando á ser uno de los mejores poetas de su tiempo.

Dejó inéditas las siguientes composiciones: *Mi destino*, bellísima poesía en la que pinta su humilde clase y sus grandes aspiraciones. *La esclavitud*, de indiscutible mérito literario, consagrada á abogar por la redención de sus hermanos.

INDICE

PÁGINAS

Dedicatoria..... 3
A nuestros lectores..... 5

APUNTES PARA NUESTRA HISTORIA

Aguardiente de caña. 1747..... 9
Primera escuela de niñas. 1799..... 17
La Vacuna en Puerto Rico. 1803..... 22
Clases de Anatomía. 1814..... 28
Primer reloj público en la Capital. 1815..... 31
Curiosidades Puertorriqueñas..... 37

APUNTES BIOGRAFICOS

El Padre Rufo. 1792-1855..... 41
Román Balderioty de Castro. 1822-1889..... 43
José Julián Acosta y Calvo. 1825-1889..... 56
José Pablo Morales. 1828-1882..... 60
Juan del Carmen Atilano. 1827..... 64

PARIS-BAZAR

DE

PEDRO GIUSTI

FORTALEZA 27. Puerto-Rico.

En este acreditado establecimiento se encuentra constantemente un variado y rico surtido en sombreros y capotas para señoras y niñas, de última novedad. Adornos para vestido, encajes de algodón, hilo, seda y blondas, adornos de tocador, de metal fino, cristal y sobre todo de biscuit. Perfumería de los mejores fabricantes franceses é ingleses ó infinidad de artículos de alta novedad. Precios limitados.

GONZALEZ PADIN HERMANOS

Bazar de Novedades y Almacén San Francisco 38.--Sucursal Fortaleza 29.

Constante surtido en joyería fina, Novedades artísticas la primera en su clase. Artículos de utilidad y gran surtido en quincalla.
Precios sin competencia y descuentos liberales.

LA GADITANA

DE

RAMON GARDON

Especialidad en abanicos, perfumería y toda clase de objetos de novedad y fantasía.

Quincallería, artículos de viaje, cristalería, porcelana, botones, flores, guantes, encages, cintas y bisutería fina, etc. ect.

IMPORTACION DIRECTA

Venta al por mayor y detall. San Francisco Pto-Rico, Fortaleza, 28

Dirección Telegráfica GARDÓN

LUZ BRILLANTE

LA LUZ EN EL MUNDO DE LOS NEGOCIOS

Aceite para alumbrado de familias

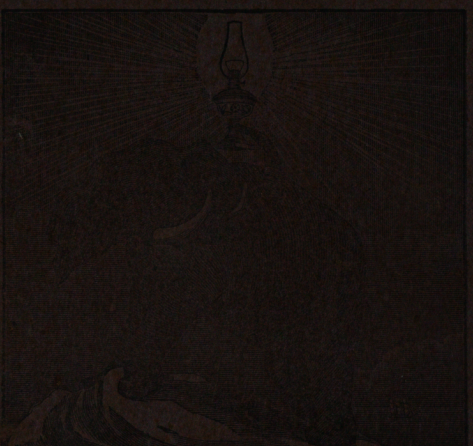

Libre de explosión y combustión expontánea.

Sin humo ni mal olor

Este aceite, producto de una fabricación especial, es igual sino superior á lo que se importa del extranjero bajo diversos nombres y marcas, tanto por sus cualidades lumínicas, como por la seguridad que ofrece á los consumidores.

Nuestros precios son muchos menos crecidos que los de las marcas extranjeras, que con este mayor precio no brindan á los consumidores ventajas de ninguna clase.

La experiencia adquirida en esta industria durante muchos años en los Estados Unidos, Cuba, Méjico y otros paises, nos permite ofrecer al público un artículo que no se puede mejorar en parte alguna bajo ningún concepto.

Nuestras marcas LUZ BRILLANTE, ELEFANTE y LUZ SOLAR, están registradas y se perseguirá con todo el rigor de la ley á los falsificadores.

	CAJAS DE 8 GALONES		CAJAS DE 9 GALONES		CAJAS DE 10 GALONES	
	ORO	ORO AMERICANO	ORO	ORO AMERICANO	ORO	ORO AMERICANO
Petróleo refinado, ó sea Gas, marca *Luz Solar*	$1-70	$1-55	$1-87	$1-70	$2-06	$1-8
Luz brillante, extra Gas, El Elefante	$1-02	$1-75	$2-14	$1-95	$2-34	$2-1
Benzina	$1-20	$1-18	$1-30	$1-27	$1-51	$1-4
Gasolina	$2-90	$2-64	$3-21	$2-92	$3-52	$3-20
Aceite de lubricar	$2-55	$2-32	$2-37	$2-16	$3-08	$2-80

Los precios generales para toda la Isla

Sobrinos de Ezquiaga